



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**



DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

**PROYECTO CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE DE PARAGUAY –
EN PREPARACIÓN (P147278)**

Plan de Pueblos Indígenas (PPI)

**Ruta Nacional 1 “Mariscal Francisco Solano López” y Ruta Nacional 3 “General Elizardo Aquino” y
Ruta Nacional 8 “Dr. Blas Garay”**

6 de mayo de 2016

Lista de Siglas y Abreviaturas

ACIDI	Asociación de Comunidades Indígenas de Itapuá
ACISPE	Asociación de Comunidades Indígenas de San Pedro
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial - Banco
CONAPI	Coordinadora Nacional Pastoral Indígena
CREMA	Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento
DGEEC	Dirección General Estadística Encuestas y Censos
DGSA	Dirección de Gestión Socio Ambiental
DNCP	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DNV	Dirección Nacional de Viabilidad
DPV	Dirección de Planificación Vial
EBY	Entidad Binacional Yacyreta
ESA	Evaluación Socio Ambiental
ETA's	Especificaciones Técnicas Ambientales
ETA's-PI	Especificaciones Técnicas Ambientales de Pueblos Indígenas
IFAS	Informe Ambiental Y Social
GEF	Global Environment Facility
IAOC	Informe de Avance de Obra Comunitaria
ILOC	Informe Final de Obra Comunitaria
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
IROC	Informe de Registro de Obra Comunitaria
MAG	Marco de Gestión Ambiental
MOPC	Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones
MOP-PI	Capítulo de Manual Operativo del Proyecto sobre Pueblos Indígenas
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
OIT	Organización Internacional de Trabajadores
ONAI	Organización Nacional del Indígena
ONG's	Organización no Gubernamentales
OP 4.10	Política Operacional 4.10 Pueblos Indígenas del Banco Mundial
PAD	Project Appraisal Document – Documento de Evaluación de Proyecto
PAEI	Programa de Agricultura y Economía Indígena del MAG
PASA	Plan de Acción Socio Ambiental
PBC	Pliego de Bases y Condiciones – Pliegos de Licitación
PNUD	Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPI - PPIs	Plan de Pueblos Indígena – PPIs – Planes de Pueblos Indígenas
PROYECTO	Proyecto de Conectividad y Transporte del Paraguay en preparación P147278
PRODERS	Proyecto de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Agricultura y Ganadería
RESAS	Reporte de Seguimiento Ambiental y Social
RVN	Red Vial Nacional
SENASA	Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental
SENAVITAT	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
TdRs	Términos de Referencias
UEP	Unidad Ejecutora de Proyectos
USF	Unidad de Salud Familiar del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	EL PROYECTO CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE EN PARAGUAY (en adelante el Proyecto)	6
2.1.	Beneficiarios del Proyecto	6
2.2.	Características socio-económicas de los beneficiarios del Proyecto, resultantes del Diagnóstico socio-económico del Proyecto.....	7
2.3.	Obras de rehabilitación y mantenimiento vial en el Proyecto	7
2.4.	Balance de impactos del Proyecto es ampliamente positivo	9
2.5.	Detalles de los cuatro componentes del Proyecto	9
3.	IMPACTOS POTENCIALES DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA.....	11
4.	PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS RUTAS NACIONALES 1 Y 3-8 – OBJETIVOS	12
5.	MARCO JURÍDICO RELEVANTE PARA ESTE PPI.....	12
6.	MARCO INSTITUCIONAL RELEVANTE PARA ESTE PPI.....	13
7.	PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PPI: EVALUACIÓN SOCIAL Y CONSULTAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	14
7.1.	Evaluación Social para el PPI.....	14
7.2.	Consultas con las comunidades indígenas involucradas en el PPI.....	15
8.	COMUNIDADES Y ALDEAS INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL PPI.....	16
8.1.	Lista de comunidades y aldeas beneficiarias del PPI	16
8.2.	Lista de comunidades indígenas dispensadas del PPI.....	18
9.	PROGRAMAS DEL PPI	19
10.	SISTEMA DE RETROALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMOS DEL PPI	22
11.	PROGRAMAS DEL PPI, DURACIÓN ESTIMADA Y CRONOGRAMA.....	24
12.	ARREGLOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI	25
12.1.	Resumen de las responsabilidades en la ejecución del PPI	25
12.2.	Plan y cronograma de ejecución del PPI a ser preparado por el Contratista y aprobado por la Fiscalización y la supervisión de la DGSA/MPOC	26
12.3.	Responsabilidades institucionales en la ejecución del PPI	26
12.4.	Fortalecimiento Institucional para la implementación del PPI.....	27
13.	PRESUPUESTO DEL PPI.....	28
14.	MONITOREO DEL PPI	28
14.1.	Indicador de resultado y de monitoreo operativo del PPI.....	28
15.	ANEXOS	31

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Características de Beneficiarios del Proyecto	7
Cuadro 2. Listado de Obras de Rehabilitación	8
Cuadro 3. Listado de Obras de mantenimiento	9
Cuadro 4. Impactos potenciales del Proyecto a las comunidades indígenas de su área de influencia	11
Cuadro 5. Marco Jurídico	12
Cuadro 6 Marco Institucional.....	14
Cuadro 7 Comunidades Beneficiarias del PPI	17
Cuadro 8. Programas del PPI.....	19
Cuadro 8 Cronograma de implementación de los programas del PPI.....	24
Cuadro 10. Responsabilidades Institucionales del PPI en el Ciclo del Sub-proyecto.....	26
Cuadro 11. Presupuesto para implementar el Plan de Pueblos indígenas.....	28
Cuadro 9 . Indicadores de monitoreo del PPI	29
Cuadro 13 Lista de comunidades indígenas beneficiarias del PPI y beneficios	35
Cuadro 14 Consultas con las comunidades indígenas del I área de influencia extendida del Proyecto	44
Cuadro 15. Cronograma mensual del PPI	47

Lista de Mapas

Mapa 1: Comunidades indígenas del Sub-proyecto RN 3 - 8.....	32
Mapa 2: Comunidades indígenas del Sub-proyecto RN 1.....	33
Mapa 3: Comunidades indígenas del Distrito de Capiíbary y Jasy Kañy.....	34

1. INTRODUCCIÓN

1. **El presente Plan de Pueblos Indígenas apunta a beneficiar a 22 comunidades y 14 aldeas Indígenas que se encuentran en el área de influencia extendida de los dos sub-proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la rutas nacionales 3 – 8 y 1 (RN 1 y RN 3-8) que serán financiados por el Proyecto de Transporte y Conectividad de Paraguay.** Comunidades indígenas que se encuentran a lo largo de las RN 1 y RN 3-8 que atraviesan los Departamentos y Distritos siguientes respectivamente: 2 comunidades en Itapúa: San Cosme/Coronel Delgado y Encarnación; y 34 en San Pedro – Distritos de Yatayty del Norte, Capi'ibary, Guajayvi, Yryvykua; y Canindeyú – Distrito de JasyKañy. Véase en el **Anexo 1. Mapas con ubicación geo referenciada de comunidades indígenas del área del Proyecto**
2. **La inclusión de las 36 comunidades presentes en el área de influencia extendida del Proyecto se realizó bajo los siguientes criterios:** (i) comunidades que están dentro de los límites de los Distritos atravesados o alcanzados por los tramos de los dos sub-proyectos tal como descrito en el párrafo anterior, (ii) comunidades situadas en una distancia de aproximadamente 20 kilómetros de los tramos de los dos sub-proyectos; (iii) comunidades cuya accesibilidad a las RN1 y RN3-8 se hace efectiva – o alternativa o potencialmente – a través de caminos internos que se empalman con los tramos de los dos sub-proyectos; y (iv) que no hayan sido beneficiadas por otros proyectos del MOPC recientemente.
3. **El PPI es congruente con los lineamientos del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI),** parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, que fueron elaborados sobre la base de la legislación paraguaya, normas aplicables de carácter internacional ratificadas por el gobierno paraguayo, así como por los principios y procedimientos de la Política Operacional para Pueblos Indígenas del Banco Mundial (OP 4.10).
4. **El PPI, como todos los demás planes ambientales y sociales del Proyecto – excepto el Plan de Mudanzas a cargo del MOPC/DGSA - será implementado por los Contratistas de obras civiles de la rehabilitación y mantenimiento de las RN 1 y RN 3-8,** fiscalizado por una tercera firma Fiscalizadora y supervisada por la Dirección Socio-ambiental del MOPC (DGSA). Específicas previsiones para garantizar la adecuada y oportuna implementación del PPI, están incluidas en los documentos de licitación de los correspondientes contratos. Los costos del PPI serán pagados de las previsiones de los contratos de obras civiles.
5. **La divulgación y consulta del presente PPI, como las de todos los documentos ambientales y sociales del Proyecto, continuarán luego de las consultas realizadas a las comunidades indígenas entre junio y julio de 2015.** El PPI abril de 2016 será publicado en el sitio web del MOPC y en el sitio externo del Banco Mundial antes de la Evaluación del Proyecto por parte del Banco Mundial que se realizaría estimativamente en mayo de 2016. Asimismo, se prevé realizar por lo menos una siguiente ronda de consultas con las comunidades antes de la aprobación del Proyecto por el Banco Mundial.
6. **Este documento consta de 13 capítulos, en los que se describen:** (i) el Proyecto, (ii) los objetivos del PPI, (iii) el marco jurídico e institucional relevante para el PPI (iv) el proceso de preparación del PPI: la evaluación social y las consultas; (v) las comunidades beneficiarias del PPI; (vi) las actividades y Programas del PPI; (vii) el sistema de retroalimentación y gestión de reclamos, (vi) el plan de ejecución y su

cronograma; (vii) los arreglos y responsabilidades institucionales; (viii) el presupuesto del PPI; (ix) el monitoreo del plan y los anexos.

2. EL PROYECTO CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE EN PARAGUAY (EN ADELANTE EL PROYECTO)

7. El Proyecto de Conectividad y Transporte (Proyecto en adelante) es una operación de 100 millones de USD financiado por un préstamo de Financiación de Proyectos de Inversión del Banco Mundial que tiene dos objetivos de desarrollo:

- a) reducir los costos de transporte y mejorar la seguridad vial en algunas secciones seleccionadas de rutas pavimentadas que cruzan cinco departamentos geográficos (San Pedro, Caaguazú, Canindeyú, Misiones e Itapúa); y
- b) mejorar la capacidad de planificación y manejo de los activos viales nacionales.

2.1. Beneficiarios del Proyecto

8. Los beneficiarios principales del Proyecto serán usuarios de rutas 1 y 3, incluyendo agricultores, ganaderos y empresas de carga y transporte de pasajeros del área de influencia y más allá de la misma. Los beneficios para ellos se acumularán gracias a la reducción prevista de los costos y tiempos de viaje junto con los resultados de seguridad vial que se acompañan. Entre los usuarios de las carreteras y de los beneficiarios, el proyecto se dirige de igual forma tanto a hombres como mujeres.

9. En un nivel más general, la rehabilitación de las rutas nacionales en el sur (RN 1) y en el norte (RN 3-8) de Paraguay traerá mejor conectividad a un área de influencia extendida que comprende Distritos de estos cinco Departamentos¹: San Pedro, Canindeyú, Caaguazú, Misiones e Itapúa, atendiendo las necesidades de movilidad y accesibilidad de 385,000 habitantes.

10. Este grupo clave de beneficiarios disfrutará de mejor conectividad a los mercados, empleos y servicios. La mayoría de estos beneficiarios están situados debajo de la línea de pobreza. El Proyecto también incluye a mujeres y a alrededor de 2.900 indígenas. Los consumidores finales del área del Proyecto y más allá también se beneficiarán indirectamente de los menores costos de transporte y logística, y que debería trasladarse en menores precios para los consumidores de bienes.

¹ Departamentos y Distritos: San Pedro – Distritos de 25 de Diciembre, Capiibary, General Aquino, Guayaibí, Itacurubí del Rosario; Caaguazú - Distritos de Coronel Oviedo y San Joaquín.; Canindeyú – Distrito de Jasy Kañy ; Misiones - Distritos de Ayolas, Santa María, Yabebryy; e Itapúa – Distritos de Artigas, Cambyreta, La Paz, Fram, Jesús, Capitán Miranda, Nueva Alborada, San Cosme y Damián, Trinidad)

2.2. Características socio-económicas de los beneficiarios del Proyecto, resultantes del Diagnóstico socio-económico del Proyecto

11. El resumen de las características de los beneficiarios como resultado del Diagnóstico socio-económico del Proyecto se presenta en la Tabla siguiente:

Cuadro 1. Características de Beneficiarios del Proyecto

Indicador	Descripción	Tramo 1 (Ruta 3/8)	Tramo 2 (Ruta 1)	Sin discriminar
		Porcentaje		
	Agricultores y trabajadores agropecuarios	82,7%	80,6%	
	Trabajadores de servicios y comerciantes	7,6%	4,7%	
	Trabajadores no calificados	3,6%	10,4%	
	Operadores de maquinarias	1,6%	0,0%	
	Técnicos y profesionales de nivel medio	1,6%	0,0%	
	Oficiales, operarios, artesanos y afines	1,2%	0,5%	
	Fuerzas armadas	0,0%	0,5%	
	Personal de Administración pública y privada	0,0%	3,3%	
Nivel de Educación del Jefe de familia	Completó 4 años de primaria o menos	71,5%	83,0%	
	Completó 8 años de primaria o menos	19,8%	10,0%	
	Completó 3 años de secundaria o menos	2,7%	2,0%	
	Completó secundaria o superior	4,0%	3,0%	
	Actualmente matriculado en universidad	0,3%	0,0%	
Modo de transporte del jefe del hogar	Moto			48,0%
	Peatón			35,0%
	Auto			3,0%
	Bus			4,0%
	Taxi			5,0%
	Bicicleta			1,0%
Encuentra problema para acceder a su destino	Si	82,0%	79,4%	
	No	18,0%	20,6%	
Existe una línea de transporte que llegue regularmente a su comunidad	Si	6,0%	28,5%	
	No	94,0%	71,5%	
Calificación Promedio de la Calidad de la Ruta	(Siendo 1 mala y 5 excelente)	3,0	2,5	
Calificación Promedio de la Calidad de los caminos vecinales	(Siendo 1 mala y 5 excelente)	1,6	1,5	

2.3. Obras de rehabilitación y mantenimiento vial en el Proyecto

12. El Proyecto incluye obras de rehabilitación y mantenimiento vial basadas en desempeño (CREMA) que serán realizadas en rutas pavimentadas ya existentes por más de 45 años y utilizando la misma franja de dominio e incluye obras como sigue:

2 L a Ruta 1 fue pavimentada en el año 1969, mientras que el tramo Tacuara – Carayaó de la Ruta 3 en el año 1985. Los demás tramos a intervenir fueron pavimentados entre los años 1989 y 2005. (Fuente: Dirección de Planificación Vial, SNIP- 2016)

a) Rehabilitación

Cuadro 2. Listado de Obras de Rehabilitación

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Limpieza de Franja de dominio	km	318,65
2	Excavación de zanjas de drenaje	m3	2.860,00
3	Excavación de bolsones	m3	250,00
4	Terraplén	m3	250,00
5	Bacheo superficial	Tn	31.012,93
6	Bacheo profundo	m2	1.590,00
7	Sellado de fisuras	kg	8.085,00
8	Sellado de grietas	M	990,00
9	Regularización de gálibo por relleno	tn	500,00
10	Regularización de gálibo por fresado	tn	2.195,00
11	Riego de imprimación	Lt	101.086,59
12	Riego de liga	Lt	1.026.234,86
13	C°A° convencional	m3	21.885,42
14	C°A° con polímero de bajo espesor	m3	21.005,86
15	Microaglomerado en frío	m2	461.956,00
16	TS Simple en Banquina	m2	257.643,80
17	TS Doble en Banquina	m2	230.650,40
18	Limpieza de drenes	gl	1,00
19	Remoción de bastones de C°A°	gl	1,00
20	Cunetas revestidas de Hormigón	m3	203,52
21	Defensa metálicas	M	8.250,00
22	Defensas de Hormigón (puente)	M	50,00
23	Señalización horizontal	m2	103.624,80
24	Tachas reflectivas bidireccionales	Un	31.865,00
25	Tachones reflectivos	Un	2.450,00
26	Señalización vertical	m2	669,00
27	Mojones de kilometraje	Un	46,00
28	Instalaciones y Ser. Esp.	gl	1,00
29	Movilización	gl	1,00
30	C°A° con polímero	m3	12.140,96

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
31	Fresado y Reposición de C°A°	tn	2.092,20
32	C°A° con polímero	m3	38.668,81
33	Juntas para puentes	m2	125,9
34	Control de Erosión Pie de Talud	Gl	1
35	Cordón de Hormigón	M	200

Fuente: Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

b) Mantenimiento

Cuadro 3. Listado de Obras de mantenimiento

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Limpieza de Franja de dominio	km	2,00
2	Tachas birideccionales	u	12,00
3	Barreras metálicas	m	16,00
4	Señalización horizontal	m2	250,00
5	Señalización vertical	m2	0,56
6	Bacheo superficial con C°A°	t	16,00
7	Limpieza de alcantarillas	u	4,00
8	Reparación de bordes de banquina con C°A° (accesos laterales)	m3	0,20
9	Sellado de fisuras	m	400,00

Fuente: Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

2.4. Balance de impactos del Proyecto es ampliamente positivo

13. Estos impactos incluyen la reducción de costos de transporte, mejora de seguridad vial, aumento de oportunidades de empleo, mejora de acceso a empleo, mercados y servicios básicos tales como salud y educación, mejora de conectividad de comunidades más excluidas tales como los indígenas. Los impactos negativos serán mayoritariamente temporales (ruidos, interrupción del tránsito, interrupción de servicios, contaminación, entre otros) y se darán en la etapa constructiva de las obras.

2.5. Detalles de los cuatro componentes del Proyecto

14. **Componente 1: Rehabilitación y Mantenimiento Vial Contratos CREMA (incluyendo la supervisión de las obras y contingencias 77.54 millones de USD).** Este componente apoyará la rehabilitación y el mantenimiento de unos 320 km de carreteras nacionales pavimentadas (en tramos de las rutas 3-8: Malla Norte y 1: Malla Sur), a través de la ejecución de dos contratos basados en resultados, bajo la modalidad CREMA, evolucionando y ampliando aún más la experiencia del país con contratos basados en el desempeño apoyados en el marco del proyecto anterior, incluyendo la supervisión de las obras durante el periodo de contrato.

15. **Componente 2: Seguridad Vial (12 millones de USD).** Este componente comprende dos (2) subcomponentes: (i) Subcomponente 2.1. La financiación de las intervenciones de seguridad vial (rotondas, barandas laterales, cunetas, pasarelas peatonales, señalización), incrustados en los dos contratos CREMA, apuntando a los usuarios más vulnerables a lo largo de los dos corredores. Las intervenciones se priorizan como resultado de una auditoría de seguridad vial llevada a cabo durante la preparación del proyecto. (ii) Subcomponente 2.2. Un sub-componente piloto adicional apoyará medidas de seguridad vial identificadas y priorizadas por los municipios elegibles de un catálogo de intervenciones predefinidas como posibles. Los municipios que deseen acceder a estos fondos tendrían que cumplir con ciertos criterios de elegibilidad, criterios que serían diseñados en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial de reciente creación. Para evitar arreglos institucionales complejos, una vez que un municipio es elegible, el MOPC implementaría las intervenciones acordadas. El objetivo general consiste en llevar el tema de la seguridad vial a la vanguardia de las agendas políticas de los gobiernos nacionales y municipales para reducir el número y la gravedad de los accidentes de tránsito.

16. Se obtuvo una donación del Fondo Mundial para la Seguridad Vial para proporcionar apoyo a la ANTSV en sus etapas iniciales en áreas tales como: (i) la creación de la licencia y el registro nacional y un sistema nacional de evaluación del conductor; (ii) el fortalecimiento del Observatorio Nacional de Seguridad Vial; (iii) el fortalecimiento de la conciencia pública a través del diseño de campañas de educación y comunicación eficaces; y (iv) fortalecimiento institucional y apoyo a los gobiernos municipales a través de la dirección de la ANTSV para desarrollar planes locales de seguridad vial, estrategias y programas (a través de la financiación que se ha proporcionado en el Componente 2 del proyecto).

17. **Componente 3: Planificación y Manejo de los Activos Viales (7 millones de USD).** Este componente apoyará la consolidación de metodologías de gestión de carreteras estratégicas del MOPC y sistemas a través de: (i) completar el inventario de la red de carreteras; (ii) la ampliación, operación y mantenimiento del sistema de conteo de tráfico; y (iii) operativa del sistema de gestión de activos.

18. **Componente 4: Gestión del Proyecto y Apoyo a la Implementación (6,51 millones de USD).** Este componente proporcionará asistencia a MOPC en la ejecución del proyecto, apoyando: (a) los costes asociados relacionados con las funciones de gestión de la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP); (B) auditorías anuales; (c) el sistema web VEA de participación ciudadana del proyecto y los tres mecanismos (manejo de reclamos, mapa interactivo de obras civiles, herramienta de monitoreo físico, financiero, ambiental y social); (d) y la gestión ambiental y social, incluyendo las actividades de supervisión del cumplimiento de las salvaguardas

19. Las obras se realizarán en los Departamentos de Misiones, Itapúa, Caaguazú, San Pedro y Canindeyú, de la Región Oriental del Paraguay. Los sub-proyectos de Rehabilitación del Proyecto se denominan Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA).

20. Las rutas, sobre trazado ya existente, que serán objeto de rehabilitación y mantenimiento se divide en dos sub-proyectos:

- a) Ruta Nacional 3-8: Yasy Kañy – Mbutuy; Rotonda Calle 6000/Ruta 3 – Tacuara; Acceso Santaní y Tacuara Carayao” (en adelante Ruta 3 o malla Norte) y,
- b) Ruta Nacional 1: San Juan Bautista – Cnel. Bogado – Encarnación” (en adelante Ruta 1 o malla sur).

3. IMPACTOS POTENCIALES DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA

21. Los impactos potenciales que serían generados por el Proyecto a las comunidades indígenas presentes en su área de influencia extendida y que son presentados en el cuadro que sigue tomaron como base de análisis: (i) los objetivos de desarrollo del Proyecto, que son de reducir costos de transporte, mejorar la seguridad vial y la gestión de activos de la red vial y los (ii) impactos más frecuentemente generados por obras viales de rehabilitación y mantenimiento.

22. A prima facie, el balance de impactos del Proyecto para las comunidades indígenas presentes en su área de influencia de los sub-proyectos RN1 y RN3 son positivos.

Cuadro 4. Impactos potenciales del Proyecto a las comunidades indígenas de su área de influencia

Impactos positivos directos a corto y mediano plazo	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejor acceso desde sus comunidades a las rutas nacionales 1 y 3-8. - Mayor seguridad vial reducción de los niveles actuales de accidentes, remarcadamente en algunos puntos clave de las RN 3, por ejemplo Mbutuy-JasyKañy. - Mayor posibilidad de acceso a mercados para venta de productos y oferta de turismo; - Posibilidad de contratación de mano de obra de trabajadores indígenas; - Mayor posibilidad de acceso a servicios básicos: atención médica, educación y otros. - Mayor disponibilidad de transporte, incluyendo frecuencia y unidades de transporte. - Efectos positivos de la reducción de costos de transporte. 	
Impactos negativos directos de corto plazo	Impactos negativos indirectos y de largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> - Molestias, ruidos, etc. de las obras de construcción. - Aumento de migración de mano de obra no indígena desde fuera al área de obras y presión sobre tierras/población indígena, p.ej. comunidad PotyKamba e IvaiMiri) 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento parcial de costo de transporte por costos de peaje, - Aumento del valor de las tierras rurales por mejoras de las rutas y consecuente limitaciones para la reivindicación/ampliación de tierras indígenas (p.ej. casos de comunidades La Paloma3, Pindo, IvaiMiri, Javier KueRugua, Arroyo Moroti).

23. **En el marco de los impactos potenciales citados en el cuadro, la preparación del Proyecto facilitó una participación indígena relevante e inclusiva en las consultas desarrolladas en su etapa de preparación, que lograron acuerdos.** Conforme a dichos acuerdos el Proyecto se propone - en un grado razonable y posible - contribuir al mayor bienestar socio-económico de la población indígena presente en su área de influencia, satisfaciendo las demandas más directamente vinculadas con sus objetivos de desarrollo.

24. **El mejoramiento de los accesos viales desde las comunidades indígenas a las RN1 y RN3, la mejora de seguridad vial son medidas afirmativas del Proyecto respecto a estas comunidades, es decir que**

³ Las tierras de la comunidad la Paloma/Virgen del Carmen fueron adquiridas por el INDI a un promedio aproximado de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por hectárea en el año 2013, y tierras adyacentes para el camino de acceso ahora –2015- se ofrecen a la comunidad/Estado a Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), a 166% más.

contribuirían últimamente en la inclusión económica de las comunidades⁴. En este sentido, también es importante remarcar que el Proyecto, dado sus fines y naturaleza, no puede cubrir todas las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades indígenas de su área de influencia, ni responder por las obligaciones de asistencia de distinta naturaleza y especificidad que corresponden a varias agencias del Estado.

25. **Los impactos potencialmente negativos durante la ejecución de las obras serán evitados y/o no permitidos.** Los impactos temporales tales como la ubicación de campamentos de trabajo, áreas de préstamo – excavaciones – y otras similares aledañas a las tierras de comunidades indígenas (aproximadamente 5 km) serán expresamente no permitidas, dando así también cumplimiento a la garantía constitucional del artículo 64 que estas tierras son “inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas.”

4. PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS RUTAS NACIONALES 1 Y 3-8 – OBJETIVOS

26. El presente Plan de Pueblos Indígenas de las Rutas nacionales 1 y 3-8 (en adelante PPI) tiene por objetivo contribuir en el desarrollo económico y social de 22 comunidades y 14 aldeas indígenas ubicadas en el área de influencia extendida del Proyecto (en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Canindeyú e Itapúa), mediante el mejoramiento de seis accesos viales que conducen a las RN 1 y RN 3-8 a ser intervenidas por el Proyecto y otras actividades relacionadas con la seguridad vial y reducción de costos de transporte.

5. MARCO JURÍDICO RELEVANTE PARA ESTE PPI

27. Este plan fue preparado de acuerdo con los principios y procedimientos de la OP 4.10 De Pueblos Indígenas y la legislación nacional que se hallan detallados en el MPPI y que se resumen seguidamente:

Cuadro 5. Marco Jurídico

NORMA O LEY	DERECHOS O NORMAS PRINCIPALES ESTIPULADOS
a) POLÍTICA OPERACIONAL 4.10 DEL BANCO MUNDIAL	<ul style="list-style-type: none"> i. la misma contribuye a la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando el respeto los derechos de los Pueblos Indígenas (PI); i. En todos los proyectos propuestos el Banco exige que se lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada con los PI afectados para lograr un amplio apoyo de las comunidades afectadas; i. En los proyectos se incluyen medidas contra efectos adversos o para reducirlos, mitigarlos o compensarlos y permitir que los PI reciban beneficios sociales y económicos culturalmente apropiados
b) Capítulo V de la Constitución Nacional	<ul style="list-style-type: none"> i. Artículo 62 Reconoce a los pueblos indígenas como grupos de culturas anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo a los pueblos indígenas; i. Artículo 63 Les garantiza aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa; A i. Artículo 64 garantiza la propiedad comunitaria de sus tierras en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida;

⁴ El Presidente del Banco Mundial Jim Kong Kim ha reconocido las limitaciones que se han tenido en identificar los impactos de mediano alcance de Proyectos del Banco para poblaciones vulnerables y vecinas a los mismos, así como en la implementación medidas para asegurar la mayor protección de esta población, como es en el caso de planes de reasentamientos, lo que se puede aplicar de manera análoga para la situación de los pueblos indígenas en este y otros casos y proyectos. Ver <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2015/03/04/world-bank-shortcomings-resettlement-projects-plan-fix-problems>.

NORMA O LEY	DERECHOS O NORMAS PRINCIPALES ESTIPULADOS
	<ul style="list-style-type: none"> v. Artículo 67 establece las exoneraciones de prestar servicios sociales, civiles o militares, así como de las cargas públicas que establezca la ley; v. Artículos 65 y 66 garantizan a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios y las leyes, a una educación formal culturalmente adecuada y a la defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural.
c) CONVENIO Nº 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)	<ul style="list-style-type: none"> i. Artículo 6 los gobiernos deberán a) consultar a los pueblos indígenas cuando se prevean medidas legislativas o administrativas que les afecten; b) establecerán los medios para que los pueblos indígenas participen de las decisiones de las instituciones responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer medios para el desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos”. i. Artículo 7 (inc. 1) establece que los pueblos interesados tienen el derecho de decidir sus propias prioridades de desarrollo, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos participarán en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional que les afecten directamente.
d) LEY Nº 904/81 ESTATUTO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	<p>El artículo 1 señala que esta ley busca la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio, su mejoramiento económico, su participación, y un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos. También establece un procedimiento para el reconocimiento de la existencia legal y personería jurídica de las comunidades, sus líderes (artículo 7 al 13). Establece asimismo el procedimiento para el asentamiento de las comunidades indígenas, su derecho a la posesión actual o tradicional de sus tierras, al consentimiento expreso para traslado o tierras alternativas de igual calidad y cantidad, el mínimo de superficie a restituirse y del procedimiento, garantía y condiciones de restitución y titulación tanto en tierras de dominio público como privado, contemplándolos la expropiación en el último caso (artículos 14 al 27).</p>
e) DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	<p>El artículo 4 establece el derecho a libre determinación y a la autonomía o al autogobierno; el artículo 11 el derecho a la práctica de sus tradiciones y costumbres culturales, y el deber de los estados en contraparte de reparación y mecanismos para garantizarlas, el artículo 17 a derechos laborales; al artículo 18 a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos, el artículo 19 el derecho a las consultas libres, previas e informadas; el 21 al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales y el 25 y 26 a sus tierras, territorios y recursos.</p>
f) RESOLUCIÓN DEL INDI Nº 2039/10 SOBRE CONSULTA	<p>“Por la cual se establece la obligación de solicitar la intervención del Instituto Paraguayo del Indígena para todos los procesos de consulta en las comunidades indígenas”.</p>

6. MARCO INSTITUCIONAL RELEVANTE PARA ESTE PPI

17. Las principales instituciones que con sus funciones y atribuciones están involucradas en este PPI son las presentadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 6 Marco Institucional

INSTITUCIÓN	NORMATIVA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)	Creado por Ley Nº 904/81 como órgano administrativo autárquico, con presupuesto propio y presidente designado/a por el Presidente de la República. Funciones principales son: establecer políticas y programas indigenistas coordinando y fiscalizando las actividades indigenistas del sector público y privado; prestar asistencia científica, técnica, jurídica, administrativa y económica a las comunidades indígenas, por cuenta propia o en coordinación con otras instituciones.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	La Ley Nº 167 del año 1993 en su art. 2 señala que el MOPC "es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país"; en el art. 3 (inc. f) se establece que el MOPC tendrá competencia para: "f) Programar, administrar y controlar el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos para responder a las necesidades nacionales e institucionales de sus funciones", entre las necesidades nacionales también se incluyen las de las comunidades indígenas. En lo relativo al proyecto, el MOPC, como organismo ejecutor del Proyecto Conectividad y Transporte de Paraguay, del cual forma parte el PPI, es responsable por su adecuada preparación e implementación PPI.
SECRETARÍAS DE ASUNTOS INDÍGENAS DE GOBERNACIONES	Las secretarías de asuntos indígenas son instancias administrativas y operativas de los gobiernos departamentales para realizar actividades e intervenciones con comunidades y asociaciones indígenas dentro de sus divisiones políticas; son creadas por resolución de la Junta Departamental. De los seis departamentos afectados por el Proyecto en Preparación, sólo cuatro de ellos: Itapúa, Caaguazú, San Pedro y Canindeyú tienen secretarías de asuntos indígenas, en algunos casos combinadas con secretarías de asuntos sociales o campesinos.
MUNICIPALIDADES	Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 y leyes complementarias. Algunas de ellas han tenido, favorablemente, incidencia en comunidades indígenas en sus distritos (p.ej. La Paloma en Yatayty del Norte) pero el apoyo y extensión de los servicios municipales (caminos, obras como escuela) es esporádico, exiguo e insuficiente.

7. PROCESO DE PREPARACIÓN DEL PPI: EVALUACIÓN SOCIAL Y CONSULTAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

7.1. Evaluación Social para el PPI

28. El proceso de la Evaluación Social, que hace parte tanto del MPPI como de este PPI, ha sido inicialmente un trabajo de prospección de gabinete, que implicó, en primer término, analizar insumos y documentos precedentes o de proyectos similares al Proyecto, para de ese modo determinar los posibles contenidos – traducidos en un índice - e información necesaria para la elaboración del MPPI, PPI y el capítulo de pueblos Indígenas del Manual Operativo respectivamente.

29. El desarrollo de la Evaluación social se realizó posteriormente en dos tareas correlativas y complementarias, un trabajo de gabinete más focalizado, y un trabajo de campo de interacción con comunidades indígenas, tanto para la realización de las consultas como para la determinación de datos de los pueblos y comunidades que estarían presentes en el área de influencia del Proyecto. Como trabajo de gabinete se relevó la bibliografía y documentación adecuada relativas a: etnografía de pueblos indígenas, datos estadísticos, censos nacionales, informes sectoriales o temáticos, generales o específicos de problemáticas ligadas a pueblos indígenas del país en general o individualizados (p.ej. informes

temáticos/sectoriales tierra, empleo, género, niñez, salud, alimentación, entre otros). El criterio ha sido la búsqueda de los documentos más representativos por su nivel de profundidad, reconocimiento científico y a la vez por su actualidad y fiabilidad de los datos.

30. Este trabajo de gabinete, además de utilizar la línea de base representada por el Censo Nacional Indígena del 2012, y los distintos indicadores allí incluidos, también ha incluido el relevamiento y utilización de otras bases de datos o líneas de base, tales como las relevadas por el equipo técnico del PRODERS/MAG y el INDI que abarcan a comunidades incluidas en el área de influencia del Proyecto. Es así que se pudo obtener un sinnúmero de datos sobre titularidad de la tierra, reconocimientos jurídicos y hasta geo referenciamiento de las comunidades. Particularmente, en esta última actividad se ha contado con el apoyo de técnicos del INDI y el PRODERS-MAG.

31. Estos estudios permitieron definir la presencia de las 39 comunidades y aldeas en el área de influencia del Proyecto, por lo tanto involucradas con el mismo, eventualmente afectadas y a quienes debía consultárseles. **Véase el Anexo 2. Lista de comunidades indígenas beneficiarias del PPI y beneficios**

7.2. Consultas con las comunidades indígenas involucradas en el PPI

32. El trabajo de campo incluyó el contacto inicial, la preparación, la realización y sistematización de las consultas, que requirió además la traducción de los objetivos y alcances del Proyecto y la información de temas como el Banco y el MOPC a las comunidades en la oportunidad de las consultas. En este trabajo de campo también se relevó dinámicas no evidentes en los datos y documentos registrados en gabinete, por ejemplo, la identificación de aldeas dentro de tierras tituladas a nombre de una comunidad principal (p.ej. comunidad San Antonio Ñu Eterey, en las que se incluyen las aldeas de Mbocayaty, YvyPorá y JasyPoty – que no obstante tienen líderes reconocidos por el INDI). Asimismo, se pudo constatar en este caso y otros similares, la voluntad de complementar medidas afirmativas en las tierras tituladas donde se encuentran más de una comunidad/aldeas, como el caso precedente y del ParakauKeha y comunidades vecinas (Ka'aguyPyahu 1 y 2 y San José).

33. Las consultas se realizaron a las 39 comunidades inicialmente identificadas en dos rondas entre junio y agosto de 2015. Mientras que la primera ronda de consultas tuvo un enfoque informativo sobre el Proyecto y lo que podría ser el PPI en general, además de la recolección de las demandas de las comunidades, la segunda fue para acordar sobre las actividades priorizadas del PPI.

34. De la primera ronda de consultas, participaron 40 líderes y 33 miembros de comunidades (27 mujeres y 46 hombres), representando a 20 comunidades y 7 aldeas, 71% aproximadamente del total de 39 comunidades presentes en el área de influencia del Proyecto. Para la segunda ronda de consultas, participaron 45 líderes y 54 miembros/as de comunidades (49 mujeres y 50 hombres), representando a 23 comunidades y 9 aldeas, lo que constituye un 82% aproximadamente del total 39/36 comunidades presentes en el área de influencia del Proyecto, y de un promedio 76% de participación entre los dos ciclos de talleres. De los diez talleres realizados en los dos ciclos de consulta, estuvo representada la DGSA en ocho de ellos y el INDI en dos.

35. **Los principales acuerdos de las consultas son:**

- a) Apuntar las prioridades por comunidad en el PPI

- b) Abogar para que el MOPC y el Banco aprueben un presupuesto razonable y equitativo para el PPI que permita desarrollar por lo menos una de las prioridades;
- c) Mantener informadas a las comunidades del proceso del estudio y aprobación del Proyecto y del PPI.
- d) Que al iniciarse el Proyecto se convoque a las comunidades/asociaciones indígenas para dar a conocer sobre las empresas que realizarán las obras en sus comunidades y los mecanismos de participación/monitoreo y la actualización del listado de comunidades beneficiarias del PPI
- e) Que las capacitaciones se desarrollen en los temas propuestos
Que se lleven a cabo las consultas permanentes del PPI.

36. Nótese que las demandas relativas a adquisición de tierras no será atendida por el PPI de este Proyecto por exceder sus objetivos.

37. **Véase Anexo 3. Resumen de las consultas realizadas con las comunidades indígenas incluidas en el Proyecto**

8. COMUNIDADES Y ALDEAS INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL PPI

38. Los beneficiarios del PPI incluyen a alrededor de 2.900 indígenas que viven en 36 comunidades (22 comunidades y 14 aldeas) que están ubicadas en el área de influencia extendida del Proyecto que abarcan los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Canindeyú, Misiones e Itapúa.

39. Nótese que las 36 comunidades beneficiarias del PPI resultaron posterior al ajuste realizado a los estudios iniciales del PPI que registraban un total de 39 comunidades (25 comunidades y 14 aldeas), por parte del MOPC a través del DPO – DGSA, por lo tanto quedando 3 comunidades dispensadas. Los datos inicialmente relevados en las consultas fueron ajustados priorizando las necesidades conforme al objetivo de desarrollo del Proyecto y su presupuesto. Para el efecto, se realizaron dos visitas a 14 comunidades que habían sido identificadas en las consultas (20 al 22 de octubre y 2 - 6 de noviembre de 2015). La justificación para la dispensa de las tres comunidades incluye la reciente asistencia por otro proyecto del MOPC, que es el caso de dos de las tres comunidades. Una última quedó dispensada por auto determinarse como campesinos (salieron del marco de apoyo a comunidades indígenas por decisión asamblearia).

8.1. Lista de comunidades y aldeas beneficiarias del PPI

40. En el cuadro que sigue se anotan datos de las 36 comunidades beneficiarias del PPI con sus respectivos beneficios, enumerándolas sobre la base de un orden que sigue a su ubicación y cercanía a lo largo de los trazados respectivos, distinguiendo:

- a) El nombre más conocido de la comunidad o aldea, el cual puede variar de acuerdo con la anotación en documentos legales o el uso local, y el pueblo/etnia al cual pertenece que puede ser el de población mayoritaria sin descartar la presencia de familias o personas de otros pueblos/etnias;
- b) El número aproximado de familias, que se anota sobre la base de lo manifestado por los representantes comunitarios al tiempo de las consultas, sin desmedro a que dicho número pueda

variar ostensiblemente respecto a lo documentado en el Censo 2012, o cualquier otro censo público previo o ulterior;

c) El Departamento y Distrito de ubicación

d) Los beneficios del PPI por cada comunidad y aldea

Cuadro 7 Comunidades Beneficiarias del PPI

SUB-PROYECTO	Nº	COMUNIDAD	Aldea y PUEBLO	PUEBLO	Flias	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	BENEFICIOS
RN 3-8 MALLA NORTE	1	LA PALOMA	La Paloma	Ava Guaraní	16	San Pedro - Yatayty del Norte	Capacitación (*)
	2		Virgen del Carmen	PaTavytera	4	San Pedro - Yatayty del Norte	Capacitación (*)
	3	JAVIER KUE RUGUA		Mbya guaraní	20	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación (*)
	4	SAN JOSÉ KUPAY		Mbya guaraní	14	San Pedro – Guajayvi	Capacitación (*)
	5	SAN ISABEL Y'APY	Centro	Ava Guaraní	180	San Pedro – Yryvykua	Capacitación (*)
	6		Arroyo Saiju	Ava guaraní		San Pedro – Yryvykua	Obras ambientales para protección de naciente
	7		Barrio Mburucuja	Ava guaraní		San Pedro – Yryvykua	Capacitación (*)
	8		Arroyo Kora	Ava guaraní		San Pedro – Yryvykua	Capacitación (*)
	9	PALOMITA	Palomita 1	Guaraní Occidental	35	San Pedro – Yryvykua	Capacitación (*)
	10		Palomita 2	Guaraní Occidental		San Pedro – Yryvykua	Capacitación (*)
	11	PARAKAU KEHA			25	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación (*)
	12	TekohaKa'aguyMiri	San José	Ava Guaraní	15	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación (*)
	13	Ka'aguyPyahu	Ka'aguyPyahu 1	Ava Guaraní	12	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación (*)
	14		Ka'aguyPyahu 2	Ava guaraní	15	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación (*)
	15	RIO VERDE		Ava Guaraní	15	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación (*)
	16	RIO CORRIENTEMI		Mbya guaraní	25	San Pedro - Capi'ibary	Mejoramiento de camino de acceso de 4 km; alcantarillado en dos partes; Capacitación (*)
	17	PUENTECITA		Ava guaraní	15	San Pedro - Capi'ibary	Mejoramiento de camino de acceso de 2 kilómetros
	18	KA'ATY MIRI	SAN FRANCISCO	Mbya guaraní	11	San Pedro - Capi'ibary	Capacitación(*) y Cartel de Acceso

SUB-PROYECTO	Nº	COMUNIDAD	Aldea y PUEBLO	PUEBLO	Flias	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	BENEFICIOS
	19	TAJY POTY		Ava guaraní	6	Canindejú – JasyKañy	Mejoramiento de 3 km
	20	KANINDE		Ava guaraní	13	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	21	YVA VIJU		Ava guaraní	20	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	22	TAKUA MIRI			16	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	23	KA'AGUY POTY KAPI'I TINDY		Ava guaraní	5	Canindejú – JasyKañy	Mejoramiento de camino de 4 km
	24	PAKURI SANTA LIBRADA		Mbya guaraní	8	Canindejú – JasyKañy	Mejoramiento de camino 5 km
	25	JOYVY	Zanja Moroti	Mbya guaraní	10	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	26	KA'AGUY POTY KAMBA		Ava guaraní	20	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	27	YvayMirĩ		Ava guaraní	9	Canindejú – JasyKañy	Mensura y Capacitación
	28	TUNA POTY		Ava guaraní	11	Canindejú – JasyKañy	Mensura y Capacitación
	29	SAN ANTONIO ÑU TEREY	ÑU TEREY	Ava guaraní	10	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	30	JasyPoty		Mbya guaraní	11	Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	31	YvyPorã		Mbyaguarani		Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	32	Mbocajaty	Mbocajaty	Ava guaraní		Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
	33	TEKOJOJA		Ava guaraní	20	Canindejú – JasyKañy	Mejoramiento de camino de 4 kilómetros
	34	VY'A RENDA		Ava guaraní		Canindejú – JasyKañy	Capacitación (*)
RN 1 MALLA SUR	35	PINDO		Mbya guaraní	25	Itapúa - San Cosme/Cnel. Delgado	Capacitación (*)
	36	ITA PASO		Maká	11	Itapúa - Encarnación	Capacitación (*)

8.2. Lista de comunidades indígenas dispensadas del PPI

18. Las comunidades que han quedado dispensadas del PPI, a las que se les ha debidamente comunicado, y la justificación de su dispensa son las siguientes:

- a) **AlicaCue:** Esta comunidad fue asistida por el Programa de Fortalecimiento Integral de Comunidades Indígenas dentro del Proyecto de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Préstamo BID N° 1822/OC-PR. Tramo: Yhu- Vaqueria – Empalme Ruta 10, que tiene por objetivo mejorar la situación de las comunidades indígenas en cuanto a su producción,

salud, formación de capital social y fortalecimiento de la organización comunitaria y asociativa, durante 15 meses. (diciembre 2012 hasta marzo de 2013)

- b) **Pindo'í:** Esta comunidad fue asistida, por el Programa de Fortalecimiento Integral de Comunidades Indígenas dentro del Proyecto de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Préstamo BID N° 1822/OC-PR. Tramo: Yhu- Vaquería – Empalme Ruta 10, que tiene por objetivo mejorar la situación de las comunidades indígenas en cuanto a su producción, salud, formación de capital social y fortalecimiento de la organización comunitaria y asociativa, durante 15 meses. (diciembre 2012 hasta marzo de 2013)
- c) **Arroyo Moroti:** por auto determinarse campesinos. (dicha comunidad sale del marco de apoyo a comunidades indígenas por decisión asamblearia)

9. PROGRAMAS DEL PPI

41. **El PPI se compone de 5 programas que incluyen actividades, denominadas también como medidas afirmativas en este documento.** Actividades que resultaron de la priorización de las demandas de las comunidades indígenas que fueron recogidas en las consultas, de acuerdo con su relación con los objetivos de desarrollo del Proyecto.

42. **Estas actividades/programas:** (i) también mitigan los eventuales efectos adversos indirectos del Proyecto señalados más arriba; (ii) son también correlativas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND); (iii) cumplen con lo estipulado en el artículo 1 de la Política Operacional 4.10 del Banco en tanto son “culturalmente” adecuadas puesto que parten de los auto-diagnósticos y solicitudes de las comunidades, y en segundo lugar, también cumplen con dicho artículo porque i.e. las capacitaciones incluyen a jóvenes y mujeres indígenas entre los beneficiarios de las mismas; (iv) son medidas afirmativas/actividades que se incluyen en este PPI porque responden a principios de razonabilidad, factibilidad y proporcionalidad financiera del Proyecto tal como se mencionara en capítulos anteriores. Son razonables porque se justifican por su relación con los objetivos del Proyecto y la situación indígena en el Paraguay. Son factibles en tanto representan obras o servicios que pueden ser ejecutados técnicamente porque ya han sido desarrolladas por el MOPC en otros proyectos análogos como medidas de mitigación a comunidades indígenas impactadas.

43. **La ejecución de las actividades/programas del PPI depende de:** (i) la ratificación de la prioridad elegida o elegidas por la comunidad, a realizarse una vez que se inicie la ejecución del Proyecto y se lleve a cabo la primera ronda de consultas de inicio y activación del presente PPI; y (ii) La factibilidad técnica – conforme a obras de infraestructura y su funcionalidad - y financiera – conforme al tope del monto previsto por comunidad - de la prioridad elegida o elegidas.

44. Los programas del PPI son los siguientes :

Cuadro 8. Programas del PPI

1	Programa de obras de infraestructura
	a) Mejoramiento de caminos, enripiado de 21 kilómetros para 6 comunidades

	b) Alcantarillado para dos comunidades
	c) Obras para protección ambiental (de nacimiento)
	d) Mensura de dos propiedades indígenas aledañas a la franja de dominio(mensura administrativa, amojonamiento)
2	Programa de señalización de ubicación indígena y similares en las RN 1 y RN3
3	Programa de capacitación [4 módulos para 100 personas de las 36 comunidades beneficiarias del PPI]
4	Programa de canalización de otras demandas no para el PPI de comunidades indígenas del PPI
5	Programa de consulta permanente a las a comunidades beneficiarias del PPI

45. **Programa de Obras de infraestructura** Beneficiará a las siguientes seis comunidades:

- a) La comunidad Rio Corrientemi del Distrito de Capi'ibary : mejoramiento de 4 kilómetros y obras de alcantarillado en dos lugares,
- b) La comunidad Puentecita del Distrito de Capi'ibary: mejoramiento del camino de acceso, unos 2 kilómetros de los 5 en total que se conectan con la Ruta Nº 10 a la altura del kilómetro 213.
- c) La comunidad TajyPoty del Distrito de JasyKañy: mejoramiento de los 3 kilómetros de acceso a la comunidad que empalman con la ruta asfaltada que va a la colonia campesina Manduará, la que a su vez empalma con la RN 10 a la altura de la ciudad de JasyKañy.
- d) La comunidad Pakuri Santa Librada y su aldea interna Joyvy del Distrito de JasyKañy :mejoramiento de camino de acceso – unos 4 kilómetros – que se hace desde el acceso a la colonia campesina Manduara – que empalma con ruta Nº 10 – y para cuyo tramo final también requieren una servidumbre de paso.
- e) La comunidad Ka'aguyPotyKapi'iTindy:mejoramiento de camino de 4 km que entra en tercera línea de Manduará
- f) La comunidad Tekojoja:mejoramiento de camino de 4 km

46. **Programa de señalización de ubicación indígena y similar en las RN 1 y RN3.** El Programa Incluirá señalización de las comunidades indígenas beneficiarias del presente PPI, es decir de las que están ubicadas en el área de influencia del Proyecto y de sus vías de acceso a las RN1 y RN3-8, incluyendo carteles con sus nombres, etnias, distancia de la ruta, entre otros. Estas medidas serían incluidas en las especificaciones técnicas de cartelera de las obras civiles de los dos sub-proyectos.

47. **Programa de capacitación.** Está rientado a contribuir en el desarrollo y/o mejoramiento de las capacidades de las comunidades indígenas beneficiarias del PPI a través de los siguientes cuatro grupo de temas:

- a) Oficios ligados a seguridad vial;
- b) Micro-empresas familiares, comunitarias o asociativas de rubros específicos – artesanía, comerciales;
- c) Manejo de recursos naturales comunitarios con orientación al eco y etno-turismo;
- d) Manejo de bosques y certificación ambiental.

48. Los participantes de las capacitaciones serán propuestos por las comunidades de acuerdo con un número mínimo de hombres, mujeres y jóvenes que le serán provistos.

49. **Programa de canalización de demandas de las comunidades que no sean para el PPI.** El programa consistirá en la sistemática recolección de las demandas de las comunidades que no sean para el PPI y la intermediación de esa información a las instituciones públicas a las que correspondieran, incluyendo el seguimiento hasta la concreción del contacto/recepción de la demanda canalizada.

50. **Programa de consulta permanente con las comunidades del PPI.** El programa prevé por lo menos tres rondas de consultas formales con las comunidades a lo largo de la duración del PPI, incluyendo la consulta de inicio de ejecución del PPI, la evaluación intermedia y la final. Para la realización de estas consultas, se considerarán las previsiones sobre las mismas en el MPPI y que resumidamente contempla lo que sigue.

51. Las consultas indígenas se realizarán en el área de los sub-proyectos RN1 y RN3-8, en lugar y hora que permitan la asistencia de los líderes y miembros indígenas involucrados. en puntos estratégicos de las obra viales que sean de conocimiento y de fácil acceso. En caso de que la distancia no ofrezca la oportunidad o facilite la participación de todos, se realizará más de un evento de la misma consulta en lugares que permitan alcanzar el mayor número de participantes. Los gastos de traslado, alimentación y alojamiento serán cubiertos por el PPI. Se facilitará el traslado de los participantes, ya sea con el reembolso de los gastos de traslado (combustible, pasajes, viáticos) de acuerdo con la distancia a recorrer para llegar al lugar convenido, o en su caso, facilitando medios de transporte de común acuerdo con los indígenas. La cobertura del alojamiento y alimentación será por el tiempo que dure la consulta más el del horario para regresar a sus comunidades.

52. El objeto de consulta (Proyecto, obras, etc) será presentado durante las reuniones, en formato gráfico (p.ej. powerpoint) o ilustraciones y/o impreso con la correspondiente explicación oral y en el idioma indígena de uso común –p.ej. guaraní paraguayo. En los casos específicos de consulta con comunidades de una sola etnia se hará la traducción de conceptos claves mediante el apoyo de un/a traductor/a nativo, en los idiomas respectivos – p.ej. mbyá guaraní y maká. La exposición podrá realizarse valiéndose de esquemas, figuras e ilustraciones y procurando utilizar un lenguaje claro y comprensible.

53. Las consultas serán documentadas en informes con el siguiente contenido mínimo:

(a) El proceso: la convocatoria/invitación, los participantes registrados por género, el objetivo, los puntos abordados, los resultados y los acuerdos a que dieron lugar la consulta;

(b) Las medidas, incluyendo las adicionales para abordar los impactos identificados, tales como modificaciones de diseño de los sub-proyectos para abordar tanto los efectos adversos como positivos de los mismos;

(c) Las recomendaciones;

(d) Cualquier acuerdo formal alcanzado con los consultados; y

(e) Se anexarán los registros al informe correspondiente.

10. SISTEMA DE RETROALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMOS DEL PPI

1. **El presente PPI contará con los beneficios del sistema de gestión de interacción/reclamos Ventana de Acceso a la Información (VEA) del MOPC/Proyecto** del que formará parte el Programa de Atención de Reclamos para el PPI que será adecuado culturalmente para su uso por las comunidades indígenas beneficiarias del PPI, incluyendo el ya previsto mecanismo permanente de canalización de las demandas de las comunidades que no sean para el PPI a través del Programa de canalización de demandas no para el PPI, descrito en puntos anteriores.
2. Adicionalmente, todas las advertencias públicas sobre la VEA para el PPI incluirán la publicidad del Servicio de Atención de Reclamos del Banco Mundial (GRA – por sus siglas en inglés).
3. El Programa de Atención de Reclamos del PPI, que como los demás planes ambientales y sociales del Proyecto – salvo el del Plan de Mudanzas de las RN1 y RN2- , será ejecutado por el Contratista de obras civiles, fiscalizado por la Fiscalización y supervisado por el MOPC a través de la DGSA. Los contratos contendrán las previsiones de adecuación cultural para la utilización de la VEA por parte de las comunidades indígenas.
4. **La VEA del MOPC/Proyecto - sea manual o electrónicamente - prevé gestionar la interacción/reclamos**, registrándola en sus diferentes modos, procesándolas y retornando al reclamante en plazos conocidos por todos, para el PPI incluirá previsiones específicas tales como: el uso de la lengua indígena de las comunidades afectadas, la adopción de los arreglos de organización y liderazgo de las mismas comunidades para la resolución de problemas, la habilitación de un punto de consultas y quejas locales en los campamentos del Contratista, en las zonas de obras, la amplia difusión de los procedimientos para reclamar, el proceso que se seguirá, el plazo de resolución para conocimiento de los reclamantes con los miembros de las comunidades.
5. La VEA del MOPC actual que será informatizada, constituyéndose en la **VEA electrónica**, realizará el mismo proceso de recibir la retroalimentación y/o reclamos desde los distintos lugares de inicio de los mismos a través del cualquier dispositivo web, registrarlos en una base de datos central, distribuirlos automáticamente a las diferentes dependencias funcionales del MOPC para su tratamiento, resolución y retorno al ciudadano.
6. La VEA - sea manual o electrónica – la que dependerá de su disponibilidad para el inicio del PPI, supervisará el registro de la recepción, análisis y resolución de los reclamos y conflictos.
7. **El tratamiento y la resolución de los reclamos de las comunidades indígenas serán en tres instancias:** (i) el Contratista/Fiscalización; (ii) Interna en el MOPC y MOPC-INDI; y (iii) externa a la institución, como sigue:

8. **Contratista/Fiscalización:** El Contratista estará a cargo de los reclamos que surgieran durante la etapa constructiva causados por riesgos o impactos propios de la construcción. Incluyen molestias para el tránsito, riesgos de accidentes, riesgos de daño de infraestructura; eliminación de la cobertura vegetal; riesgo de atropello de animales, entre otros. La Supervisión aprobará las respuestas dadas a los reclamos. Y si no hubiera posibilidad de responder en la instancia del Contratista, la Supervisión elevará inmediatamente el reclamo al MOPC.
9. **Instancia Interna en el MOPC:** la DGSA juntamente con las dependencias funcionales del MOPC estará a cargo de los reclamos no resueltos por el Contratista/Fiscalización. Si no pudiese lograr respuesta en el plazo de 24 horas, lo elevará al Comité MOPC/INDI. .
10. **Comité MOPC-INDI:** Si la resolución no fuese posible luego de los análisis del Contratista y/o dependencias funcionales del MOPC, se recurrirá al Comité MOPC-INDI de Resolución de Reclamos que se constituirá por Orden de Servicio del Viceministerio de Obras por parte del MOPC y del Presidente del INDI por parte de esta institución. Este Comité estará conformado así: (i) MOPC: Director de la DGSA, Director de la Asesoría Jurídica y Jefe de la UEP; e (ii) INDI un representante asignado por la Institución.
11. **Instancia Externa al MOPC:** Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en el ámbito del MOPC se podrán atender bajo el mecanismo de mediación promovido por el MOPC y previo acuerdo entre el reclamante y el MOPC
12. **Mecanismo de mediación:**⁵ Si los reclamos no pudiesen ser resueltos por el Contratista/Fiscalización y las instancias internas del MOPC, el proyecto promoverá la mediación, que se concretará de común acuerdo entre las partes. Mecanismo en el cual interviene un tercero que ayuda a las partes para arribar a una solución pero sin proponer fórmulas de solución. El papel del tercero, es mejorar la comunicación entre las partes para que estas precisen con claridad el conflicto, descubran sus intereses y generen opciones para hacer realizable un acuerdo satisfactorio.
13. El mediador es una persona neutral que no tiene interés personal en el resultado por lo que la suspicacia y la desconfianza se reducen al mínimo. El mediador se desempeñará como facilitador y participará de las reuniones tratando de lograr un acuerdo; también tendrá la capacidad de proponer acciones para que las partes decidan; o la de imponer una decisión cuando las partes no lleguen a un acuerdo.
14. **Perfil del Mediador.** Para la selección del mediador se tendrán en cuenta los siguientes criterios: conocimiento técnico cuando la materia de conflicto reviste especial complejidad o asesorarse con profesionales específicos; capacidad de convocatoria cuando existe gran desconfianza inicial; capacidad de decisión, sirve para demostrar la importancia del proceso, superar desconfianza inicial y tomar decisiones rápidas en situaciones de crisis; capacidad de persuasión cuando las personas que participan o la materia del dialogo, tienden a polarizar las posiciones.
15. **Otras instancias de reclamos del sistema legal de Paraguay:** Si no hubiera acuerdo en estas instancias, el reclamante, podrá canalizarlo a través de las instituciones del sistema legal del país tales como

⁵La Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación en su Art. 53 define la Mediación como el mecanismo voluntario orientado a la resolución de conflictos, a través del cual dos o más personas gestionan por si mismas la solución amistosa de sus diferencias con la asistencia de un tercero neutral y calificado denominado mediador.

Reclamo ante el Defensor del Pueblo⁶ y el sistema judicial. Estos reclamos serán tratados de acuerdo con las previsiones del sistema legal vigente en el país.

11. PROGRAMAS DEL PPI, DURACIÓN ESTIMADA Y CRONOGRAMA

16. El PPI tendrá una duración estimada de 24 meses que está prevista computarse desde el inicio del contrato de obras de obras civiles. El tiempo de la ejecución de las actividades de los programas del PPI se calibrará con las del tiempo de las obras civiles viales. Por ejemplo, la ejecución de obras de mejoramiento de caminos de acceso vial para las comunidades indígenas tendría que ser en el mismo tiempo de las obras del tramo más cercano.

17. El cronograma de implementación de los programas del PPI en años globales es el que sigue en el cuadro y los detalles por meses son provistos en el **Anexo 4. Cronograma mensual del PPI**

Cuadro 9 Cronograma de implementación de los programas del PPI

	Programa de obras de infraestructura	Primer año PPI	Segundo año PPI
1	a) Mejoramiento de caminos, enripiado de 21 kilómetros para 6 comunidades (verificar diseño)	X	X
	b) Alcantarillado para dos comunidades		X
	c) Obras para protección ambiental (de nacimiento)		X
	d) Mensura de dos propiedades indígenas aledañas a la franja de dominio (mensura administrativa, amojonamiento)	X	X
2	Programa de señalización de ubicación indígena y similares en las RN 1 y RN3		X
3	Programa de capacitación [4 módulos para 100 personas de las 36 comunidades beneficiarias del PPI]		X
4	Programa de canalización de otras demandas no para el PPI de comunidades indígenas del PPI	X	X
5	Programa de consulta permanente a las comunidades beneficiarias del PPI	X	X

⁶Cualquier ciudadano puede acudir al Defensor del Pueblo y solicitar su intervención, que es gratuita, para que investigue cualquier actuación de la Administración pública o sus agentes, presuntamente irregular. También puede intervenir de oficio en casos que lleguen a su conocimiento aunque no se haya presentado queja sobre ellos.

12. ARREGLOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPI

18. **Las responsabilidades institucionales sobre el presente PPI son consistentes con las previsiones sobre arreglos institucionales y de ejecución del Proyecto dentro del MOPC**, que establece como ejecutora al MOPC a través de la Dirección de Vialidad (DV), a la UEP como el principal interlocutor ante el Banco y a la Dirección de Gestión Socio-ambiental (DGSA) como responsable – directamente o a través de terceros delegados a su cargo como sea pertinente – de la evaluación, elaboración de los planes ambientales y sociales, y la supervisión de los programas ambientales y sociales de las ETAS, entre los cuales este PPI.

12.1. Resumen de las responsabilidades en la ejecución del PPI

19. **Bajo el descrito arreglo institucional en el MOPC, el presente PPI será ejecutado a través del Contratista de obras civiles bajo la fiscalización de la Fiscalizadora y supervisión de la DGSA del MOPC, a través de Departamento de Pueblos Originarios (DPO) de la DGSA.** Para el efecto, este Plan, incluyendo su presupuesto, será incorporado en los pliegos de licitación de los contratos de obras y fiscalización de los dos sub-proyectos de obras viales CREMA (RN1 y RN 3-8). En cada pliego, se preverán los programas que contienen las especificaciones a ser desarrolladas para la implementación y fiscalización del PPI juntamente con los rubros del presupuesto de tal forma a que el Contratista y la Fiscalizadora puedan cotizar y cobrar los gastos derivados de sus obligaciones respecto al PPI.

20. Por lo tanto, el PPI será parte - como corresponda a cada sub-proyecto - de los dos contratos de obras y fiscalización CREMA (RN1 y RN 3-8) y como tal serán financiados con cargo al Proyecto, estimándose que el flujo de desembolsos se concentrará en el primer semestre de cada uno de los contratos.

21. **Contratista de obras civiles.** El Contratista será el responsable de la implementación del PPI que formará parte de las ETAS de su contrato de obras. Al margen de su responsabilidad legal y técnica, el Contratista deberá acatar las instrucciones que imparta la Fiscalización con respecto al PPI, las cuales se efectuarán de conformidad con los términos y condiciones de los documentos de licitación y de los contratos de obras. Es obligación del Contratista facilitar el acceso a las informaciones y documentos a la Fiscalización, a fin de que ésta pueda documentar los temas de su responsabilidad. Dentro del primer mes de emitida la Orden de Inicio, el Contratista está obligado a presentar un Cronograma de Implementación del PPI para la revisión y posterior aprobación de la DPO/DGSA/MOPC a través de la Fiscalización del contrato. El Contratista presentará los informes de avances en reportes ambientales y sociales estándar del Proyecto, en este caso específicamente en los Reportes de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS) sea manual o electrónicamente, como esté disponible la herramienta web de monitoreo ambiental y social del Proyecto.

22. **Fiscalización Ambiental y Social.** La fiscalización del PPI, como todos los planes ambientales y sociales del Proyecto, formará parte del conjunto de acciones de la fiscalización de obras. La DGSA/DPO del MOPC estará representada en el terreno por la Fiscalización, en todo lo relacionado al control de la implementación de los diferentes programas del PPI de los contratos de obras mediante el seguimiento y

control de las medidas adoptadas por el Contratista y comprometidas en el Plan de Implementación. La Fiscalización deberá conocer y hacer cumplir estas ETAS. La Fiscalización presentará sus informes de fiscalización en los Reportes de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS), sea manual o electrónicamente, como esté disponible la herramienta de monitoreo ambiental y social del Proyecto.

23. **Instituto del Indígena (INDI).** El MOPC, a través de la DGSA/DPO, mantendrá informado al INDI de todas las actividades relacionadas con el PPI y coordinará con el Instituto todo lo que sea necesario para el logro de los objetivos del PPI del Proyecto.

24. **Secretaría del Ambiente (SEAM).** El MOPC, a través de la DGSA/DPO, mantendrá informada a la SEAM sobre todas las actividades ambientales y sociales de los sub-proyectos, y coordinará con el Instituto todo lo que sea necesario para el logro de los objetivos del PPI del Proyecto

12.2. Plan y cronograma de ejecución del PPI a ser preparado por el Contratista y aprobado por la Fiscalización y la supervisión de la DGSA/MPOC

25. Una previsión sobre el Plan y cronograma de ejecución de este PPI será incluido en los pliegos de licitación en el que se preverá un período máximo de dos semanas desde la orden de inicio del Contrato para que el Contratista y la Fiscalización concreten el Plan y cronograma de Implementación de los programas del PPI.

26. **Cronograma de implementación de los Programas del PPI preparado por el Contratista.** Este será aprobado por la Fiscalización y el MOPC.

12.3. Responsabilidades institucionales en la ejecución del PPI

27. Las responsabilidades de la ejecución del PPI y sus diferentes programas son resumidas en la Tabla siguiente

Cuadro 10. Responsabilidades Institucionales del PPI en el Ciclo del Sub-proyecto

Responsable	Etapas del PPI	Objeto	Instrumentos	Estado
MOPC (DGSA)	1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PPI	Asegurarse de contar con el personal idóneo para elaboración del PPI.	MPPI Instrumento que designa a cada miembro del equipo de reasentamiento.	Concluido
	2. EVALUACIÓN SOCIAL	Contar con datos e informaciones sobre comunidades indígenas presentes en el área del sub-proyecto, posibles impactos, entre otros.	Evaluación Social	
	3. CONSULTA	Conocimiento del PPI por afectados e instituciones relevantes.	Evaluación Social Plan de consultas	
	4. FORMULACIÓN DE PPI	Formular el PPI correspondiente al sub-proyecto cuente conforme a los resultados de la evaluación social y consultas.	MPPI PPI Nota de Solicitud de no objeción del PPI	

Responsable	Etapa del PPI	Objeto	Instrumentos	Estado
Banco Mundial	5. NO OBJECCIÓN DE PPI	Asegurar que el sub-proyecto cuente con su PPI de acuerdo a la OP 4.10.	PPI Nota de solicitud de no objeción del PPI	En proceso
MOPC (UEP/DGSA)	6. DOCUMENTO DE LICITACIÓN INCLUIDO CONTRATO Y PPI	Asegurar que el pliego del sub-proyecto cuente con su PPI de acuerdo a la OP 4.10.	DL incluido PPI/ETAS Nota de pedido de no objeción al DL incluido el PPI	En proceso
Banco Mundial	7. NO OBJECCIÓN DE DOCUMENTO DE LICITACIÓN INCLUIDO CONTRATO Y PPI		DL incluido PPI/ETAS Nota de otorgamiento de no objeción al PPI	En proceso
MOPC (UEP/DGSA)	8. LICITACIÓN DEL SUB-PROYECTO INCLUIDO PPI			
MOPC (DGSA) Contratista Fiscalizadora	9. EJECUCIÓN DE OBRAS SUB-PROYECTO-IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO PPI	Asegurarse de la adecuada ejecución del PPI para realizar los ajustes que correspondan	Contrato – ETAS/PPI Orden de Inicio a Contratista. Reporte de cumplimiento PPI (RESAS) Reporte de cumplimiento fiscalización (RESAS) Informes de supervisión (RESAS) Véase el MGAS.	Durante la ejecución del Proyecto.
MOPC (DGSA) Banco Mundial	10. CIERRE PPI	Contar con resultados e impactos del PPI.	Reporte de Finalización PPI REFICAS. Aprobación del REFICAS. Véase el MGAS.	

12.4. Fortalecimiento Institucional para la implementación del PPI

28. **Recursos Humanos.** Para la implementación del PPI se fortalecerá la DPO/DGSA del MOPC con la incorporación de un profesional especialista social con comprobada experiencia de trabajo con pueblos/comunidades indígenas de dedicación completa (o compartida para el Plan de Mudanzas – a definir antes del inicio del Proyecto) que será apoyada por el profesional del área de comunicación que también se contratará para el Proyecto como primera actividad del Proyecto. Los TOR de estos profesionales formarán parte del Manual Operativo del Proyecto.

29. **Herramientas electrónicas de monitoreo ambiental y social, con una sección exclusiva para el PPI.** La herramienta debe estar implementada antes del inicio del PPI.

30. **Capacitación sobre el PPI.** Se realizará capacitación sobre el PPI a los equipos involucrados en el Proyecto del MOPC, contratistas y fiscalizadores, empezando con la publicación del documento de licitación en el que se incluye el PPI.

31. **Recursos físicos.** El equipo de la DGSA contará con un vehículo de uso permanente y exclusivo para actividades que requieren trabajo de campo para la implementación del PPI.

13. PRESUPUESTO DEL PPI

Cuadro 11. Presupuesto para implementar el Plan de Pueblos indígenas

Nº	Actividades	Costo total en Dólares
	Programa de obras de infraestructura	Primer año PPI
1	a) Mejoramiento de caminos, enripiado de 21 kilómetros para 6 comunidades (verificar diseño)	1.601.678
	b) Alcantarillado para dos comunidades	5.396
	c) Obras para protección ambiental (de nacimiento)	9.804
	d) Mensura de dos propiedades indígenas aledañas a la franja de dominio (mensura administrativa, amojonamiento)	39.216
2	Programa de señalización de ubicación indígena y similares en las RN 1 y RN3	11.765
3	Programa de capacitación [4 módulos para 100 personas de las 36 comunidades beneficiarias del PPI]	77.647
4	Programa de canalización de otras demandas no para el PPI de comunidades indígenas del PPI	50.000
5	Programa de consulta permanente a las a comunidades beneficiarias del PPI	4.495
	TOTAL:	1.800.000

Tasa de cambio Gs/UDS: Gs. 5.100

14. MONITOREO DEL PPI

32. El monitoreo del PPI será desarrollado por el MOPC/DGSA/DPO. Se incluirá a las comunidades en el proceso de monitoreo a través de su participación en la VEA y en las consultas permanentes previstas así como al INDI como órgano rector de las políticas indigenistas del Estado

33. Las actividades de monitoreo tienen los siguientes objetivos:

- a. Verificar que las acciones programadas se estén ejecutando y cuando se presenten distorsiones o incumplimientos, proponer medidas correctivas.
- b. Identificar dificultades, obstáculos y oportunidades para la implementación de las acciones, indicando oportunamente las estrategias para superar los dos primeros y aprovechar las últimas.
- c. Servir de marco de transparencia y participación de las comunidades beneficiarias del PPI y grupos de interés relevantes.

14.1. Indicador de resultado y de monitoreo operativo del PPI

19. Al término de este PPI, 22 comunidades y 14 aldeas indígenas ubicadas en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Canindeyú e Itapúa, tendrán una mejor accesibilidad y seguridad vial de las rutas

no 1 (malla sur) 3 y 8 (malla norte). Para el logro de este resultado, se establecen indicadores de las principales actividades del PPI que deben lograrse en definidos períodos de tiempo.

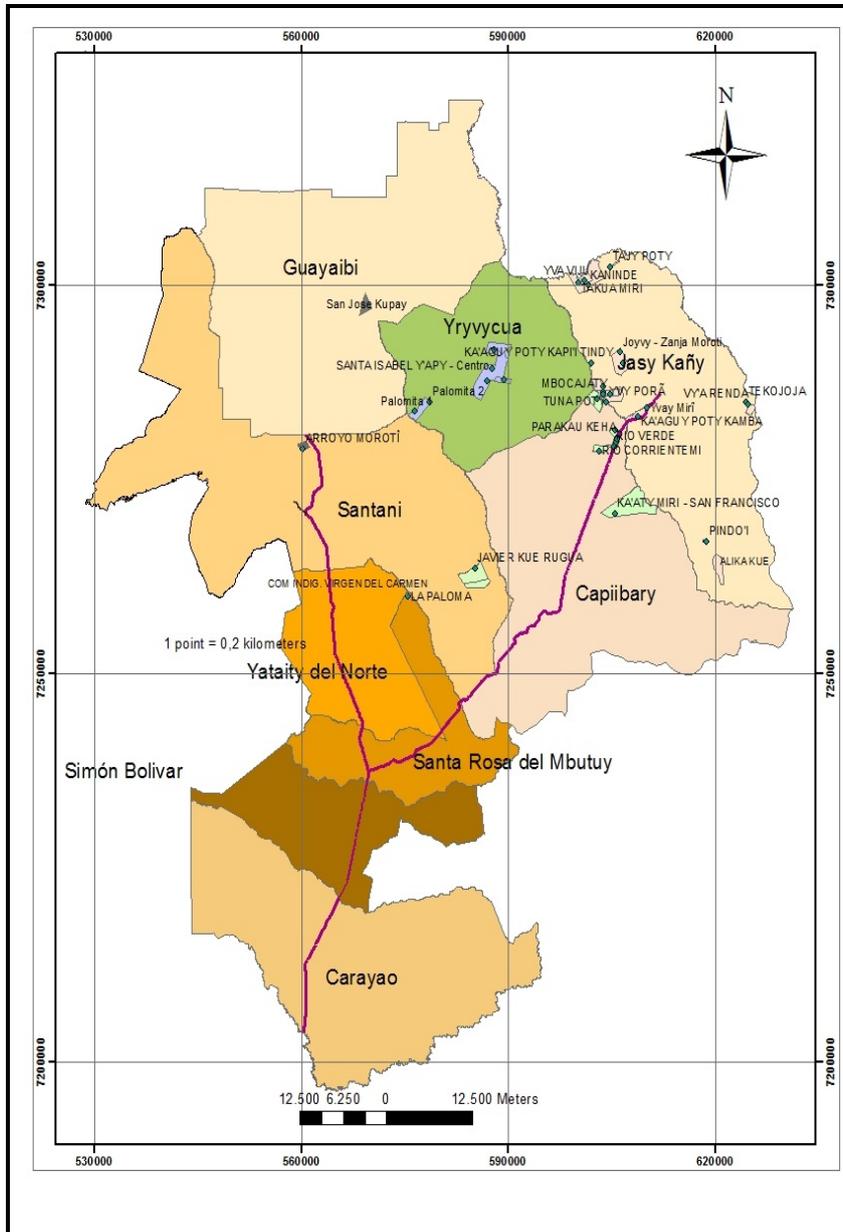
Cuadro 12 . Indicadores de monitoreo del PPI

Nº	ACTIVIDADES/PROGRAMA	INDICADOR AÑO 1 DE LOS CONTRATOS CREMA	INDICADOR AÑO 2 DE LOS CONTRATOS CREMA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Programa de Obras de Infraestructura			
1.1.	Mejoramiento de caminos/accesos viales rurales de comunidades indígenas a RN1 y RN3(Enripiado) total 21 kilómetros para 6 comunidades			
1.1.1.	Diseño de caminos/accesos rurales	Diseño final de caminos enripiados para 6 comunidades Indígenas		Entrega de proyecto final de la obra por parte de la contratista.
1.1.2.	Mejoramiento de caminos		Accesos viales de 6 comunidades indígenas mejorados en un total de 21 Kilómetros, que constituyen 132.000 m ³	- Resolución de Inicio de Obra, expedido por el MOPC; - Informes de Avance conforme al cronograma de actividades del PPI; - Registro fotográfico en diferentes etapas del proceso de la obra
1.2.	Alcantarillado en dos partes		Alcantarillado instalados	- RESAS conforme al cronograma de actividades del PPI; - Acta de entrega de la Obra; - Fotografías en diferentes etapas del proceso de la obra
1.3.	Obras para protección ambiental de nacimiento		0,25 hectáreas reforestadas con árboles nativos de la zona como medida de protección de nacimiento de Arroyo Saiju.	- RESAS conforme al cronograma de actividades del PPI; - Acta de entrega de la Obra; - Fotografías en diferentes etapas del proceso de la obra
1.4.	Mensura en dos comunidades	Trámites de Mensura administrativa iniciadas	Certificación final de los perímetros establecidos en 2 comunidades indígenas	- RESAS conforme al cronograma de actividades del PPI; - Documento Final de Mensura administrativa terminada.
2	Programa de capacitación a 100 personas de las 34 comunidades beneficiadas (*)			
2.1.	Capacitación en Oficios de Seguridad Vial en 4 módulos	25 personas capacitadas a fin del año, con conocimientos técnicos sobre seguridad vial.		- Plan de Capacitación - Registro de planilla de asistencia - Fotos del proceso de capacitación

Nº	ACTIVIDADES/PROGRAMA	INDICADOR AÑO 1 DE LOS CONTRATOS CREMA	INDICADOR AÑO 2 DE LOS CONTRATOS CREMA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
2.2.	Capacitación en Micro empresas familiares en artesanía en 4 módulos	25 personas capacitadas a fin del año, con conocimientos empresariales sobre artesanía.		- Plan de Capacitación - Registro de planilla de asistencia - Fotos del proceso de capacitación
2.3.	Capacitaciones en manejo de recursos naturales comunitarios con orientación al eco y etno-turismo en 4 módulos	25 personas capacitadas a fin del año, con conocimientos en manejo de recursos naturales comunitarios con orientación al eco y etno-turismo.		- Plan de Capacitación - Registro de planilla de asistencia - Fotos del proceso de capacitación
2.4.	Capacitación sobre certificación Ambiental y manejo de bosques en 4 módulos	25 personas capacitadas a fin del año, con conocimientos en certificación Ambiental y manejo de bosques.		- Plan de Capacitación - Registro de planilla de asistencia - Fotos del proceso de capacitación
3	Programa de señalización de la ubicación de comunidades indígenas en las RN1 y RN3 y Señalización para 5 comunidades que tendrán beneficio de accesos		Rutas señalizadas, indicando los accesos principales de entrada a las comunidades	- RESAS conforme al cronograma de actividades del PPI; - Acta de entrega de la Obra; - Fotografías en diferentes etapas del proceso de la obra
4	Programa de canalización de otras demandas no para el PPI de comunidades indígenas del PPI		Líderes y representantes de las comunidades informados sobre procedimiento de gestión ante la función pública	- Acta de reunión; - Registro de fotografías; - Relatoría de resoluciones
5	Programa de consultas permanente a comunidades indígenas del PPI			
5.1.	Reuniones informativas al inicio de la ejecución del plan	Líderes y miembros de las comunidades indígenas impactadas positivamente, informadas del contenido del proyecto.		- Acta de reunión; - Registro Asistencia - Registro de fotografías; - Relatoría de resoluciones
5.2.	Evaluación, conclusión y entrega de las obra		Líderes y miembros de las comunidades indígenas evalúan el proceso de la obra.	- Acta de reunión; - Registro de asistencia - Registro de fotografías; - Relatoría de resoluciones

15. ANEXOS

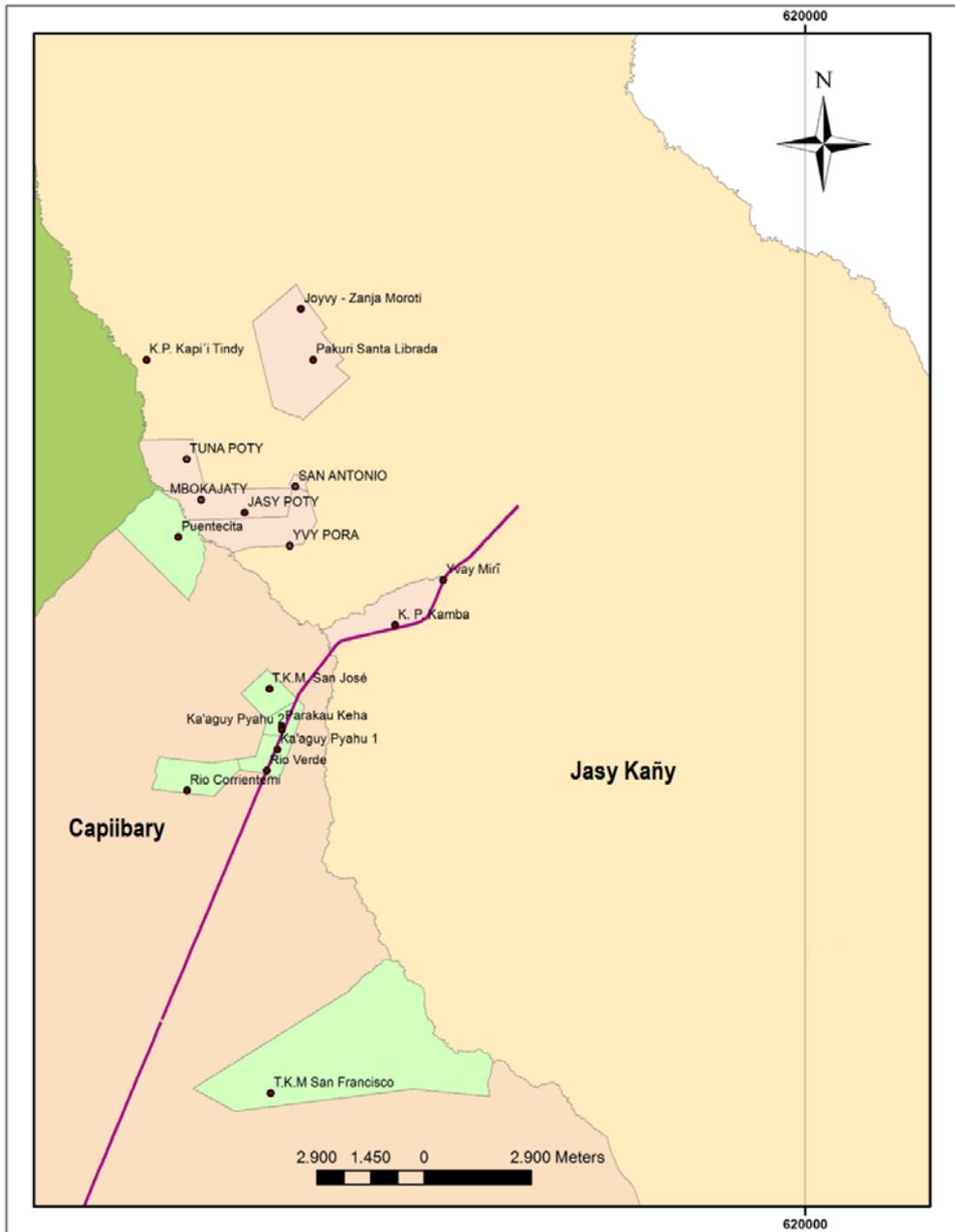
Anexo 1. Mapas con ubicación geo referenciada de comunidades indígenas del área del Proyecto



Mapa 1: Comunidades indígenas del Sub-proyecto RN 3 - 8



Mapa 2: Comunidades indígenas del Sub-proyecto RN 1



Mapa 3: Comunidades indígenas del Distrito de Capiibary y Jasy Kañy.

Anexo 2. Lista de comunidades indígenas beneficiarias del PPI y beneficios

Nótese que de esta lista de 39 comunidades indígenas, 3 fueron dispensadas por haber sido beneficiadas por otros proyectos del MOPC y por auto determinarse como campesinos respectivamente.

Cuadro 13 Lista de comunidades indígenas beneficiarias del PPI y beneficios

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
1	ARROYO MOROTÍ - Ava Guaraní	San Pedro - San Estanislao	Bernardo Enciso / Crescencio Enciso	Res. INDI Nº 40/91, Decreto Nº 18.043	X 560240, Y7278990	Ocupan 80 has. distribuidas en lotes del INDERT(12 al 17), algunos transferidos a campesinos; hay dos solicitudes de titulación como comunidad indígena y como comisión vecinal	19	a) Compra de lotes de campesinos reivindicados por la comunidad, b) Mensura de tierras, b) Salón multiuso para fortalecimiento organizativo y de asistencia estatal;	Dispensada
2	LA PALOMA - Ava Guaraní	San Pedro - Yataty del Norte	Cesar Dos Santos 0986- 317290/ Juan Vera 0986- 645335 (esposa del líder)	Res. INDI Nº 112/2014, Decreto Nº 2.701/2014	X 575548, Y 7260017	236 hectáreas tituladas a nombre del INDI	16	a) Acceso a 14 km aprox. de ruta 8, solicitan compra de 1700 metros finales camino propiedades de los vecino Dr. Román y Ciriaco Dure, INDI gestiona además servidumbre de paso; b) Obras comunitarias (p.ej. reparación de escuela, electrificación domiciliaria, sistema de agua), c) Capacitación en micro-empresa; d) Existe oferta de ampliación de tierras comunitarias - 96 hectáreas de oferta de vecino Ciriaco Duré.	Capacitación

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
3	Virgen del Carmen – PaïTavytera	San Pedro - Yatayty del Norte	Miguel Cuevas	Ídem arriba	X 05765116, Y 7261831	Ídem arriba	4	a) Puente sobre arroyo Tapi'irakuay; b) Sistema de agua comunitario; c) Salón multiuso	Capacitación
4	SAN JOSÉ KUPAY - Mbya guaraní	San Pedro – Guajayvi	Severiano Vázquez, 0984-948758, Cirila Cañete 0984-948(esposa del líder)	Res. INDI Nº 2.148/10; Decreto Nº 11.856/91	X 569500, Y 7297500	200 hectáreas tituladas	14	a) Apertura de un camino alternativo que pasa por colonia campesina 19 de Agosto, el cual es público y quedan 4 kilómetros finales no abiertos hasta llegar a la comunidad que pasan por la Estancia Anita, siendo en total aproximadamente 15 kilómetros de Guajayvi; b) Electrificación comunitaria; c) Capacitación	Capacitación
5	SANTA ISABEL Y'APY - Centro - Ava Guaraní	San Pedro – Yryvykua	Simeón Vera, 0982-239813	Res. INDI Nº 1218/11; Decreto Nº 15.403/1986	X 587704, Y 7289246	1500 hectáreas	180	a) Salón multiuso para uso preferencial como escuela, hacia el fondo del asentamiento; b) Capacitación	Capacitación
6	Santa Isabel Y'apy - Arroyo Saiju - Ava guaraní	San Pedro – Yryvykua	Ídem arriba	Ídem arriba	X 589372, Y 7287849	Ídem arriba		a) Salón multiuso con uso preferencial para centro de acopio; b) Obras ambientales para protección de nacimiento (alcantarillado)	Obras para protección ambiental (naciente)
7	Santa Isabel Y'apy - Barrio Mburucuja - Ava guaraní	San Pedro – Yryvykua	Ídem arriba, Isidro Benítez 0984-8047742 (Scrio. ACISPE)	Ídem arriba	X 586993, Y 7287768	Ídem arriba		a) Alumbrado público para su campo comunitario	Capacitación
8	Santa Isabel Y'apy - Arroyo Kora - Ava guaraní	San Pedro – Yryvykua	Ídem arriba	Ídem arriba	X 588014, Y 7291760	Ídem arriba		a) Mejoramiento de camino interno y puente sobre arroyo Sa'iju	Capacitación

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
9	PALOMITA 1 - Guaraní Occidental	San Pedro – Yryvykua	Román Mariotti.	Res. INDI Nº 03/2003; Decreto Nº 26.448/88	X 576540, Y 7283777	1.045 hectáreas tituladas	35	a) Salón multiuso para colegio (2 aulas, un baño y una habitación para dirección), b) Capacitación	Capacitación
10	Palomita 2 - Guaraní Occidental	San Pedro – Yryvykua	Manuel Méndez 0983-116590	Ídem arriba	X 578696, Y 7284946	Ídem arriba		a) Salón Multiuso, b) Capacitación	Capacitación
11	JAVIER KUE RUGUA - Mbya guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Justo Portillo Mendoza/Cristin o Espínola, 0981-571530	Res. INDI Nº 207/2013; Decreto Nº 9.212/07	X 585200, Y 7263600	Reivindican 1.000 has. de la flia. Garay Zucolillo, oferta no oficial de 500 has. Camino de acceso mejorado por Distrito MOPC -Tacuara	20	a) Cartelería de indicación acceso a la comunidad; con posterioridad a adquisición de tierras por el INDI: b) Salón multiuso para escuela/centro de salud; c) Sistema de agua/electrificación domiciliaria; d) apertura de camino luego de regularización de tierra	Capacitación
12	PARAKAU KEHA	San Pedro - Capi'ibary	Leonor Vargas, 0982-770489	Res. Nº , Decreto Nº 7.332/11	X 605811, Y 7280352	369 hectáreas tituladas	25	a) Instalación de un sistema de agua con pozo artesiano a compartir con T. Ka'aguyMiri, Ka'aguyPyahu 1, Ka'aguyPyahu 2 b) Electrificación domiciliaria, c) Capacitación para certificación ambiental de bosques, d) Reductores de velocidad	Capacitación para certificación ambiental de bosques
13	TekohaKa'aguyMi ri -San José - Ava Guaraní	San Pedro - Capi'ibary	José Vera, 0982- 589385; 0975- 936561	Res. Nº 1.688/11	X 605474, Y 7281336	Ídem arriba	15	a) Salón Multiuso para escuela, b) Sistema de Agua (compartido con ParakauKeha); c) Capacitación certificación ambiental	Capacitación certificación ambiental

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
14	RIO VERDE - Ava Guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Juliana Vera Benítez, 0984- 888152	Res. INDI Nº 2013/10, Decreto Nº 18.844/02	X 605401, Y 7279176	194 hectáreas tituladas	15	a) Refacción de local comunitario y equipamiento; b) Refacción de sistema de agua (renovación del tanque); c) Capacitación en derechos y ciudadanía, d) Reductores de Velocidad	Capacitación en derechos y ciudadanía,
15	Ka'aguyPyahu 1 - Ava Guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Daniel Gómez, 0986-822209 - 0975-936561	Sin resolución	X 605687, Y 7279736	Idem arriba	12	a) Salón multiuso para escuela; b) Sistema de agua compartido con Parakau; c) Capacitación certificación ambiental	Capacitación certificación ambiental;
16	Ka'aguyPyahu 2 - Ava guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Derlis Vera Benítez, 0976- 624566	Res. INDI Nº 630/12; Decreto Nº 6.563/11	X 605812, Y 7280260	Idem arriba	15	a) Salón multiuso para escuela, b) Sistema de agua compartido con Parakau; b) Capacitación certificación ambiental	Capacitación certificación ambiental;
17	RIO CORRIENTEMI - Mbya guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Jorgelina Gómez, 0984- 900872	Res. INDI Nº 2022/10; Decreto Nº 5180/10	X 603235, Y 7278652	180 hectáreas tituladas	25	a) Salón Multiuso con equipamiento, b) Sistema de Agua; c) Mejoramiento de camino de acceso de 4 km con alcantarillado en dos partes; e) Capacitación certificación ambiental	1) Mejoramiento de camino de acceso de 4 km con alcantarillado en dos partes; 2) Capacitación certificación ambiental
18	PUENTECITA - Ava guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Ceferino Ramírez, 0975142751	Res. INDI Nº 1246/12, Decreto Nº 16.929/02	X 603000, Y7285355	402 hectáreas tituladas	15	a) Mejoramiento de camino de acceso con entrada en el kilómetro 213 de Ruta 10, 5 kilómetros necesitan mejora de 2 kilómetros de ese tramo; b) Salón multiuso para escuela	a) Mejoramiento de camino de acceso con entrada en el kilómetro 213 de Ruta 10, 5 kilómetros necesitan mejora de 2 kilómetros de ese tramo

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
19	KA'ATY MIRI - SAN FRANCISCO - Mbya guaraní	San Pedro - Capi'ibary	Ariel Benítez	Res. INDI Nº 731/14; Decreto Nº 6099/11	X 605506, Y 7270637	683 hectáreas tituladas	11	a) Refacción de local comunitario y equipamiento; b) Sistema de agua con pozo artesiano; c) Capacitación, d) Cartel de indicación de acceso	Capacitación, Cartel de indicación de acceso
20	TAJY POTY - Ava guaraní	Canindejú – JasyKa'ñy	Sabino Cabrera Villar, 0982- 543945	Res. INDI Nº 06/07, Decreto Nº 11.506/00	X 604882, Y7302427	989 hectáreas tituladas	6	a) Mejoramiento de 3 km de camino a asentamiento Manduará, b) Escuela completa, c) Sistema de agua potable, d) Capacitación	Capacitación
21	KANINDE - Ava guaraní	Canindejú – JasyKa'ñy	Narciso Duarte, 0982-340510	Res. INDI Nº 280/96, Decreto Nº 21.817/98	X 601657, Y7299997	748 hectáreas tituladas al INDI	13	a) Sistema de agua potable; b) Electrificación domiciliaria, c) Salón multiuso para escuela de dos aulas y dirección; d) Capacitación	Capacitación
22	YVA VIJU - Ava guaraní	Canindejú – JasyKa'ñy	Francisco Vera, 0975-803306	Res. INDI Nº 1456/05, Decreto Nº 15.645/01	X 601116, Y7300581	272 hectáreas a nombre del INDI, en trámite ante SNC, Escribanía Mayor	20	a) Salón multiuso para puesto de salud con equipamiento, b) capacitación.	Capacitación.
23	TAKUA MIRI - Ava guaraní	Canindejú – JasyKa'ñy	Milciades González, 0986- 323839	Res. INDI Nº 1620/12, Decreto Nº 15.646/01	X 600185, Y 7300376	758 hectáreas	16	a) Salón multiuso para escuela; b) Capacitación	Capacitación
24	KA'AGUY POTY KAPI'I TINDY - Ava guaraní	Canindejú – JasyKa'ñy	Silvia Gómez, 0986-133747	Res. INDI Nº 710/14, Decreto Nº 16.933/02	X 602140, Y 7290049	250 hectáreas tituladas a nombre del INDI, en trámite (Abog. Ricardo Ortega)	5	a) Salón multiuso para escuela; b) Mejoramiento de camino de 4 km que entra en tercera línea de Manduará, pero se necesita una servidumbre de paso para pasar por lote campesino	Mejoramiento de camino de 4 km que entra en tercera línea de Manduará, pero se necesita un Convenio con la Estancia.

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
25	PAKURI SANTA LIBRADA - Mbya guaraní	Canindejú – JasyKañy	Miryam Paredes, 0981- 709479	Res. INDI Nº 645/12, Decreto Nº 16.927/02	X 606663, Y 7290049	1.018 tituladas a nombre del INDI, que incluyen a Joyvy-Zanja Moroti, falta tramitar título propio	8	a) Salón multiuso para Escuela; b) Camino de acceso pasa por un lote campesino, falta servidumbre de paso/compra de franja para paso y luego mejoramiento, aprox. 4 kilómetros de acceso a Manduará	Mejoramiento de camino 5 km, se entra del cruce 4 bocas, 3ra. Línea para tres comunidades; Joyvy y KaáguyPoty.
26	Joyvy - Zanja Moroti - Mbya guaraní	Canindejú – JasyKañy	Silvio Benítez y Patrocinio Benítez, 0982- 511870	Res. INDI Nº 1239/13, Decreto Nº 1.766/02	X 606330, Y 7291398	Dentro de tierras de Pakuri Santa Librada	10	a) Salón comunitario para centro de salud y escuela; b) Mejoramiento de camino 5 km, se entra del cruce 4 bocas, 3ra. Línea; 3) Electrificación domiciliaria	Mejoramiento de camino 5 km, se entra del cruce 4 bocas, 3ra. Línea;
27	KA'AGUY POTY KAMBA - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Pablo González, 0986-929878	Res. INDI Nº 775/12, Decreto Nº 18.836/02	X 608880, Y 7283027	77 hectáreas tituladas	20	a) Salón multiuso con dos habitaciones y baño; b) Sistema de pozo artesiano; b) Electrificación domiciliaria; d) Reductores de velocidad; d) Capacitación	Capacitación
28	YvayMirí - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Isidro Vera y Sebastián Vera, 0975-978468	Res. INDI Nº 1665/11	X 610183, Y 7284222	75 hectáreas tituladas a nombre del INDI, en trámite con Abog. Ricardo Ortega	9	a) Sistema de pozo artesiano; b) salón comunitario de dos piezas para venta de artesanía y dispensario médico; c) Electrificación domiciliaria; d) Mensura, amojonamiento y alambramiento de propiedad; e) Reductores de velocidad; f) Capacitación	Mensura, amojonamiento y alambrado perimetral de propiedad; b) Capacitación

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
29	TUNA POTY - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Julio y Pedro Vera, 0982345503	Res. INDI Nº1280/11, Decreto Nº 2.685/04	X 603227, Y 7287419	231 hectáreas tituladas	11	a) Salón Multiuso (para Centro de Salud); b) Mensura, alambrado y amojonamiento; c) Reductores de velocidad; d) Capacitación	Mensura, alambrado y amojonamiento; b) Capacitación
30	SAN ANTONIO ÑU TEREY* - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Benigno Vera, 0983-241133	Res. INDI Nº 1257/11, Decreto 8.214/11	X 606178, Y 7286695	431 hectáreas a nombre del INDI, en Escribanía de Gobierno (para uso propio división interna de 176 hectáreas)	10	a) Sistema de pozo artesiano central para 4 comunidades/aldeas de 431 (San Antonio, JasyPoty, YvyPora, Mbocajaty) has; b) Capacitación sobre derechos de propiedad/Junta de saneamiento	Capacitación sobre derechos de propiedad/Junta de saneamiento
31	JasyPoty - Mbya guaraní	Canindejú – JasyKañy	Reynaldo y Hector Vera, 0984-190233	Res. INDI Nº		50 has partes del título comunitario de 431 has en proceso p/San Antonio Ñu Eterey	11	a) Salón multiuso para escuela para uso de las cuatro comunidades/aldeas; c) Capacitación	Capacitación
32	YvyPorã - Mbyaguaani	Canindejú – JasyKañy	Marcos Benítez, 0986-531892	Res. INDI Nº 84/11, Decreto Nº 18.849/02	X 606022, Y 7285128	216 has partes de 431 has en proceso p/San Antonio Ñu Eterey		a) Electrificación domiciliar para uso de las cuatro comunidades/aldeas, b) Capacitación	Capacitación
33	Mbocajaty - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Arnaldo Vera, 0984-190233	Res. INDI Nº	X 603623, Y 7286347	Dentro de tierras de 431 has en proceso p/San Antonio Ñu Eterey		a) Apertura de camino principal para cuatro comunidades/aldeas dentro de las 431 y con salida también a Tuna Poty	

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
34	TEKOJOJA - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Benito Barreto, 0984-500468	Res. INDI Nº 170/08	X 624594, Y 7284936	295 hectáreas tituladas al INDI, en trámite titulación con Abog. Ricardo Ortega, 195 has para Tekojoja	20	a) Salón multiuso para escuela con dos aulas y puesto de saludo con baño y dos habitaciones; b) Electrificación domiciliaria; c) Mejoramiento de camino de 4 kilómetros	Mejoramiento de camino de 4 kilómetros
35	VY'A RENDA - Ava guaraní	Canindejú – JasyKañy	Juan Carlos Caballero, 0982- 373-276	Res. INDI Nº 1.854/08, Decreto Nº 4.815/10	X 624866, Y 7284674	295 hectáreas tituladas al INDI, en trámite titulación de 100 has para Vy'aRendaconAbog. Ricardo Ortega		a) Salón multiuso para fortalecimiento organizativo y un aula más para escuela; b) Sistema de agua potable compartido; c) Capacitación en contabilidad p/jóvenes	Capacitación en contabilidad p/jóvenes
36	PINDO'I - Mbya guaraní	Canindejú – JasyKañy	Edgar Britos	Res. INDI Nº , Decreto Nº 16.930/02	X 618734, Y 7267058	570 hectáreas tituladas	11	a) Electrificación domiciliaria, b) Capacitación	Dispensado
37	ALIKA KUE - MIRI POTY - Mbya guaraní	Canindejú – JasyKañy	Anibal Ojeda	Res. INDI Nº 1.326/10, Decreto Nº 4880/10	X611000, Y 7247900	1500 hectáreas tituladas	18	a) Sistema de agua, b) Electrificación domiciliaria,	Dispensado
38	PINDO - Mbya guaraní	Itapúa - San Cosme/Cnel. Delgado	Alberto Vázquez, 0985- 750560	Res. INDI Nº 558/04, Decreto Nº 1.252/89	X 563300, Y 6993100	339 hectáreas tituladas	25	a) Obras de rehabilitación en ruta asfaltada de acceso (Banquinas, reductores de velocidad, etc.) y alumbrado público sobre la ruta; cunetas revestidas en ruta asfáltica de acceso y alcantarillado para viviendas, b) Refacción de escuela; d) Ampliación de 50 hectáreas; e) Capacitación para proyecto eco-turístico para jóvenes y mujeres	Capacitación para proyecto eco-turístico para jóvenes y mujeres

COMUNIDADES INDÍGENAS INICIALMENTE IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA EXTENDIDA DEL PROYECTO									
Nº	COMUNIDAD/ ALDEA Y PUEBLO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	LÍDERES	RECONOCIMIENTO DEL INDI Y PERSONERÍA JURÍDICA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TITULACIÓN Y TENENCIA DE TIERRAS	Nro. FLIAS.	BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y PRIORIZADOS POR COMUNIDAD EN CONSULTA	Situación en el PPI
39	ITA PASO - Maká	Itapúa - Encarnación	Alberto Mereles, 0983- 664792	Constancia de Lider general Maká 16/05/2014, Res. INDI Nº 355/02 , Decreto Nº 15.160/86	X 606530, Y 6982800	1 ha. Titulada a nombre de la EBY	11	a) Puesto de Salud/Salón comunitario; b) Compra de tierras para ampliación de espacio comunitario por ampliación demográfica; c) Capacitación a jóvenes, mujeres y miembros comunitarios en micro-empresa de artesanía; d) Alambrado perimetral	Capacitación a jóvenes, mujeres y miembros comunitarios en micro- empresa de artesanía

Anexo 3. Resumen de las consultas realizadas con las comunidades indígenas incluidas en el Proyecto (tanto para el MPPI como para el PPI)

Cuadro 14 Consultas con las comunidades indígenas del I área de influencia extendida del Proyecto

RESUMEN DE LAS CONSULTAS REALIZADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO			
LUGAR Y FECHA	SUB-PROYECTO-TRAMO	PERSONAS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES	ACUERDOS Y RECOMENDACIONES
1er. talleres de socialización en Itapúa: 25 de junio de 2015, Comunidad mbyá guaraní Pindo (mañana), comunidad Ita Paso (tarde)	RN 31 TRAMO - GRAL. DELGADO-ENCARNACIÓN	Pindo - 14 personas (siete hombres y siete mujeres) incluyendo los dos líderes de la comunidad, la maestra y maestro no indígena. - Ita Pasó: 16 personas (diez mujeres y seis hombres, incluyendo entre ellos menores y adolescentes)	En Pindo se habló de medidas de seguridad vial para el camino Ruta Nº 1-San Cosme y obras comunitarias (p.ej. arreglo y ampliación de escuela) y se solicitó un presupuesto razonable para satisfacer necesidades comunitarias; en Ita Paso se habló de salón multiuso y ampliación de tierras comunitarias.
1er. taller de socialización en JasyKañy, 1 de julio del 2015, en la comunidad Tekojoja	RN33 TRAMO MBUTUY-JASY KAÑY	Participaron 12 líderes/as y 3 miembros comunitarios (cuatro mujeres y once hombres) representando a 8 comunidades y 1 aldea del total de 15 comunidades y 3 aldeas existentes en el Distrito. Participaron representantes de comunidades mayormente ava guaraní de Vy'a Renda, TajyPoty, Kapi'iTindy-Ka'aguyPoty, Joyvy (mbyá), Pakuri Santa Librada, Tekojoja, YvaViju, TakuaMiri y Kaninde.	Tener en cuenta por igual a comunidades sobre tramos como a comunidades alejadas, que no reciben asistencia estatal. No se solicita arreglos de caminos a comunidades por el costo elevado, aunque esto sea algo específico del MOPC y de los objetivos de desarrollo del Proyecto.
1er. taller de socialización se realizó en Guajayvi el 2 de julio de 2015 en el Centro Diocesano de dicha ciudad	RN 3 -8TRAMOS "CARAYAO-TACUARA", "ROTONDA CALLE 6000 / RUTA Nº 3-TACUARA" Y "ACCESO A SAN ESTANISLAO"	Participaron 5 líderes/as y dirigentes (3 hombres y 2 mujeres) de 2 comunidades y 1 aldea del total de 10 comunidades y aldeas convocadas de Distritos de Guajayvi, San Estanislao, Yataity del Norte e Yryvykua. Del Distrito de Guajayvi participó San José Kupay, del Distrito de Yatayty del Norte, La Paloma y del Distrito de Yryvykua, Santa Isabel Y'Apy-Aldea/Barrio Arroyo Saiju.	Tener en cuenta necesidades de acceso de la comunidad La Paloma/aldea Virgen del Carmen, con servidumbre de paso (INDI) y adquisición de camino para vecino, y de San José Kupay (Ídem).
1er. Taller de socialización en Capi'ibary el 3 de julio del 2015 en la comunidad ParakauKeha	SUB-PROYECTO 1, TRAMO MBUTUY-JASY KAÑY	Participaron 20 líderes/as más 3 miembros comunitarios (4 mujeres y 19 hombres); estando representadas 5 comunidades y 3 aldeas Capi'ibary (falto Ka'atyMiri). Participaron además 3 comunidades y 2 aldeas del Distrito de JasyKañy. Comunidades del Distrito de Capi'ibary: Javier KueRugua, Rio Corrientemi, ParakauKeha, TekohaKa'aguyMiri San José, Rio Verde, Ka'aguyPyahu 1, Ka'aguyPyahu 2 y Puentecita; del Distrito de JasyKañy: San Antonio Ñu Eterey, JasyPoty, YvayMiri, Tuna Poty y TekohaKa'aguyPotyKamba.	Tener en cuenta que las medidas afirmativas a incluirse en el PPI deben ser sostenibles, en cuanto a la suficiencia, calidad y duración de las obras, p.ej. Si se arregla un camino de acceso como el de la comunidad Rio Corrientemi se debe realizar obras de alcantarillado y obras de arte como puentes, de manera a que sea de todo tiempo.
2do. talleres de aprobación del MPPI/PPI en Itapúa: 25 de julio de 2015, en la	SUB-PROYECTO 2, TRAMO - GRAL. DELGADO-ENCARNACIÓN	En la comunidad Pindo participaron 28 personas (11 hombres y 17 mujeres adultos), además de niños y adolescentes. En la comunidad Ita Paso participaron 14 personas (7 mujeres y 7 hombres adultos),	En Pindo se ratificó prioridades a ser incluidas como medidas del Proyecto en Preparación, y se solicitó la eventual compra de tierras para ampliación de la comunidad (50 hectáreas) dado el

RESUMEN DE LAS CONSULTAS REALIZADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO			
LUGAR Y FECHA	SUB-PROYECTO-TRAMO	PERSONAS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES	ACUERDOS Y RECOMENDACIONES
comunidad mbyá guaraní Pindo (mediodía), y el martes 28 de julio de 2015 en la comunidad Ita Paso (mañana)		además de otros adultos, menores y adolescentes que no firmaron el registro.	crecimiento demográfico de la misma y el bajo costo que representa esto teniendo en cuenta el costo global del Proyecto. En Ita Paso se ratificó como prioridades un salón multiuso para venta de artesanía/taller de oficios y la ampliación del asentamiento urbano comunitario.
2do. taller de aprobación del MPPI/PPI: 29 de julio de 2015 en el Centro Diocesano de Guajayvi	SUB-PROYECTO 1, TRAMOS "CARAYAO-TACUARA", "ROTONDA CALLE 6000 / RUTA Nº 3- TACUARA" Y "ACCESO A SAN ESTANISLAO"	Participaron 9 líderes/as y dirigentes (7 hombres y 2 mujeres) de 4 comunidades y 1 aldea del total de 10 aldeas convocadas de los Distritos de Guajayvi, San Estanislao, Yataity del Norte e Yryvykua: San José Kupay (Dto. Guajayvi), La Paloma (Dto. de Yatayty del Norte), Palomita I (Guaraní Occidental), Santa Isabel Y'Apy (Centro) y aldea Barrio Arroyo Saiju de dicha comunidad (Dto. de Yryvykua).	Se registraron con mayor detalle las necesidades y prioridades de las comunidades para las medidas a incluirse en el PPI, en ese sentido, especificándose mejor las requeridas por la comunidad Santa Isabel Y'Apy en su conjunto
2do. taller de aprobación del MPPI/PPI: 30 de julio de 2015 en la comunidad Tekojoja de JasyKañy	SUB-PROYECTO 1, TRAMO MBUTUY-JASY KAÑY	Participaron 13 líderes/as y 7 miembros comunitarios (6 mujeres y 14 hombres) representando a 9 comunidades y 2 aldeas del total de 13 comunidades y 5 aldeas existentes en el Distrito: Pakuri Santa Librada, Joyvy (mbya), YvaViju, TakuaMiri, Kaninde, TajyPoty, Ka'aguyPotyKambá, YvaiMiri, Vy'a Renda, Tekojoja y Kapi'itindy-Ka'aguyPoty.	En este taller se explicó en detalle el presupuesto y medidas propuestas del PPI, se ratificó o modificó las prioridades de c/ comunidad, en base a su factibilidad financiera y técnica. Faltaron representantes (2da. vez) de comunidades AlikeKue y TekohaMiri, pero ya recibieron medidas por la Ruta CZU -Vaquería- Ruta Nº 10).
2do. taller de aprobación del MPPI/PPI: 31 de julio de 2015 en la comunidad ParakauKeha de Capi'ibary	SUB-PROYECTO 1, TRAMO MBUTUY-JASY KAÑY	Participaron 20 líderes/as más 8 miembros comunitarios (8 mujeres y 20 hombres); estando representadas casi todas las comunidades del Distrito de Capi'ibary 5 comunidades más 3 aldeas: faltó Javier KueRugua, Rio Corrientemi, ParakauKeha, TekohaKa'aguyMiri San José, Rio Verde, Ka'aguyPyahu 1, Ka'aguyPyahu 2 y Puentecita. Sólo faltó de nuevo la comunidad de Ka'atyMiri-San Francisco. Además, por su cercanía geográfica, participaron 2 comunidades y 3 aldeas del Distrito de JasyKañy: Tuna Poty, San Antonio Ñu Eterey, JasyPoty, Mbocajaty e YvyPora.	Se repasó las medidas en el PPI ratificando, ajustando y/o agregando las medidas p/comunidad y de acuerdo al límite de US\$ 35.000 dólares p/c. Las comunidades Parakau, San José Kupay, Ka'avvyPyahu 1 y Ka'avvyPyahu 2 solicitaron obras a realizarse en una de las aldeas pero que puedan cubrir a las demás (p.ej. sistema de agua en ParakauKeha con distribución al resto). Las comunidades y aldeas dentro de una sola tierra San Antonio Ñu Eterey, JasyPoty, Mbocajaty e YvyPorá solicitaron obras complementarias (en una sistema de agua para todas, en otra electrificación domiciliaria para el resto). El líder de Tuna Poty solicitó participación en el seguimiento del proyecto (no que se entreguen las obras sin ningún informe de su costo o seguimiento). Líderes de Ka'aguyPyahu 1 y Ka'aguyPyahu 2 solicitaron información y participación en el diseño y control de presupuesto de lo que se haga en cada comunidad.

RESUMEN DE LAS CONSULTAS REALIZADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO			
LUGAR Y FECHA	SUB-PROYECTO-TRAMO	PERSONAS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES	ACUERDOS Y RECOMENDACIONES
RESUMEN DE PARTICIPACIÓN Y ACUERDOS DE LAS DOS RONDAS DE CONSULTAS: 10 TALLERES DIVIDIDOS EN DOS CICLOS	SUB-PROYECTOS 1 Y 2, TODOS LOS TRAMOS	<p>En total en las jornadas iniciales de socialización, consulta y relevamiento participaron 40 líderes y 33 miembros/as de comunidades (27 mujeres y 46 hombres), representando a 20 comunidades y 7 aldeas, 71% aproximadamente del total (39). En total en los talleres de aprobación del MPPI y PPI participaron 45 líderes y 54 miembros/as de comunidades (49 mujeres y 50 hombres), representando a 23 comunidades y 9 aldeas, lo que constituye un 82% aproximadamente del total, y de promedio 76% de participación entre los dos ciclos de talleres. Se contó en los dos ciclos con el apoyo logístico del Ing. Agr. Juan Duarte. De los diez talleres realizados en los dos ciclos de consulta, estuvo representada la DGSA en ocho de ellos y el INDI en dos.</p>	<p>Los principales acuerdos de estos talleres/ consultas son: i) Apuntar todas las prioridades por comunidad en el PPI, ii) Que el MOPC y al Banco aprueben un presupuesto razonable y equitativo para el PPI; ii) Que se informe a las comunidades del proceso del estudio y aprobación del Proyecto y del PPI, iii) Que al iniciarse el Proyecto se convoque a las comunidades/asociaciones indígenas para saber que empresas realizarán las obras en sus comunidades y los mecanismos de participación/monitoreo y que se actualice el listado de comunidades impactadas positivamente. Solicitan conocer y proponer diseños de las obras a ejecutarse en sus comunidades, iv) Que las capacitaciones se desarrollen en los temas y términos propuestos, iv) Que se lleven a cabo las consultas anuales del PPI.</p> <p>Nótese que los pedidos de ampliación de tierras fueron informados al INDI. El PPI no contempla adquisición de tierra por excederse de sus objetivos y recursos.</p>

Anexo 4. Cronograma mensual estimado del PPI

Cuadro 15. Cronograma mensual del PPI

Nº	Actividades	1er. Año inicio de contrato de los Cremas												2do año												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	
	Inicio de obra																									
	Diseño de los caminos																									
1	Obras de Infra estructura																									
1.1.	Mejoramiento de Caminos, Enripiado de 21 kilómetros para 6 comunidades																									
1.2.	Alcantarillado en dos partes																									
1.3.	Obras ambientales para protección de naciente																									
1.4.	Mensura en dos comunidades																									
2	Capacitación [estimado 100 personas de las 36 comunidades beneficiadas]																									
2.1.	Capacitación en Oficios de Seguridad Vial en 4 módulos																									
2.2.	Capacitación en Micro empresas familiares en artesanía en 4 módulos																									

Nº	Actividades	1er. Año inicio de contrato de los Cremas												2do año											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
2.3.	Capacitaciones en manejo de recursos naturales comunitarios con orientación al eco y etno-turismo en 4 módulos																								
2.4.	Capacitación sobre certificación Ambiental en 4 módulos																								
3	Señalización para 5 comunidades que tendrán beneficio de accesos																								
4	Canalización de otras demandas de comunidades																								
5	Proceso de Consultas a Comunidades Indígenas																								
5.1.	Reuniones informativas al inicio de la ejecución del plan																								

